BOLETÍN OFICIAL Y JUDICIAL

PROVINCIA DE CATAMARCA

BOLETÍN OFICIAL XCIX	BOLETÍN JUDICIAL LXXXVI	*N° 07*	**Martes 23 de enero de 2024**

GOBERNADOR:
Lic. Raúl Alejandro Jalil

Vicegobernador:	*Ministro de Industria, Comercio y Empleo:*
Ing. Rubén Roberto Dusso	***Ing. Marcos Sebastián Caria***
Ministra de Trabajo, Planificación y Recursos Humanos:	*Ministro de Inclusión Digital y Sistemas Productivos:*
CPN. Verónica Edith Soria	***CPN. Juan Cruz Miranda***
Ministro de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos:	*Ministro de Agua, Energía y Medio Ambiente:*
Dr. Fernando Ramón Avila	***Ing. Eduardo Alejandro Niederle***
Ministro de Infraestructura y Obras Civiles:	*Ministro de Minería:*
CPN. Juan Alberto Marchetti	***Ing. Marcelo Adrián Murúa Palacio***
Ministra de Economía:	*Ministra de Seguridad:*
Lic. Alejandra Nazareno	***Dra. Fabiola de los Ángeles Segura***
Ministro de Vivienda y Urbanización:	*Ministra de Cultura, Turismo y Deporte:*
Dr. Fidel Sáenz	***Sra. Daiana Carolina Roldán***
Ministro de Salud:	*Ministro de Ciencia e Innovación Tecnológica:*
CPN. Lucas Zampieri	***Lic. Manuel Isauro Molina***
Ministro de Desarrollo Social:	*Ministro de Integración Regional, Logística y Transporte:*
Sr. Gonzalo Darío Mascheroni	***Sr. Eduardo César Andrada***
Ministro de Educación:	*Secretaria de Estado de Gabinete:*
Dr. Dalmacio Enrique Mera	***Dra. Luz María Soria Seco***

Advertencia: Los documentos oficiales publicados en el Boletín Oficial de la Provincia serán tenidos por auténticos y obligatorios por el solo hecho de la publicación. Ningún funcionario o empleado de la Provincia podrá alegar ignorancia de una Ley, Decreto o Resolución oficiales, publicados en el Boletín Oficial aunque no haya recibido comunicación de práctica (Dcto. del 23 de Agosto de 1933).

Directora Provincial Boletín Oficial, Judicial e Imprenta
Dra. Silvia Patricia Pastoriza

Dirección Provincial
Boletín Oficial, Judicial e Imprenta
Sarmiento 1120
Tel. (383) 4437530

e-mail: boletinoficial@catamarca.gov.ar
Pag. web: https://portal.catamarca.gob.ar/ui/boletin

Publicación: Martes y Viernes
Decreto Nº 212/1943

S U M A R I O

DECRETOS

AÑO 2023 - SEGUNDA NUMERACIÓN

N°s. 721 al 1065 – SINTETIZADOS 3/30

N° 798 – Pendiente.

N° 894 - Corresponde a Ley 5823 – Publicado en Suplemento N° 02 del B.O. N° 100/2023.

N° 895 - Corresponde a Ley 5824 – Publicado en Suplemento N° 02 del B.O. N° 100/2023.

N° 896 - Corresponde a Ley 5828 – Publicado en Suplemento N° 02 del B.O. N° 100/2023.

N° 927 - Corresponde a Ley 5826 – Publicado en B.O. N° 104/2023.

N° 928 - Corresponde a Ley 5831 – Publicado en B.O. N° 104/2023.

N° 929 - Corresponde a Ley 5832 – Publicado en B.O. N° 104/2023.

N° 985 – Pendiente.

Nº 989 – **Publicado en B.O. N° 01/2024.**

N° 1022 - Corresponde a Ley 5829 – Publicado en Suplemento N° 02 del B.O. N° 104/2023.

N° 1023 - Corresponde a Ley 5830 – Publicado en Suplemento N° 02 del B.O. N° 104/2023.

N° 1024 - Corresponde a Ley 5833 – Publicado en B.O. N° 02/2024.

N° 1037 – Publicado en B.O. N° 05/2024.

PUBLICACIÓN PENDIENTE

Dcto. Acdo. N° 2378 – SINTETIZADO 30

RESOLUCIONES MINISTERIALES

AÑO 2023

E. N°s. 500 al 521 – SINTETIZADAS 30/33

N° 501 – Pendiente.

N° 512 – Publicada en B.O. N° 90/2023.

RESOLUCIONES DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

PUBLICACIÓN ADELANTADA

EN.RE. N° 06 – CONVOCA A AUDITORIA PÚBLICA DE LOS SERVICIOS SANITARIOS PARA TRATAR LA ACTUALIZACIÓN TARIFARIA 33/35

Advertencia: Las publicaciones en extenso de los Actos Administrativos y Legales del Poder Ejecutivo que aparecen en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia son de transcripción exacta a su texto original.

LA DIRECCION

D E C R E T O S

AÑO 2023

SEGUNDA NUMERACIÓN

Dcto. GJyDH. Nº 721 – 09-12-2023 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Desígnase en el cargo de Supervisor -Índice 1.50-, a Ángel Eduardo CODEVILLA, DNI. N° 32.027.652.

Dcto. AEyMA. Nº 722 – 09-12-2023 – **Agua, Energía y Medio Ambiente** – Desígnase en el cargo de Supervisora -Índice 1.00-, a Andrea Verónica CARRIZO, DNI. N° 33.328.749, a partir de la fecha del presente.

Dcto. AEyMA. Nº 723 – 09-12-2023 – **Agua, Energía y Medio Ambiente** – Desígnase en el cargo de Supervisor -Índice 1.40-, al Bioq. Fernando Rafael ALLES, DNI. N° 29.252.268, a partir de la fecha del presente.

Dcto. AEyMA. Nº 724 – 09-12-2023 – **Agua, Energía y Medio Ambiente** – Desígnase en el cargo de Supervisor -Índice 1.40-, al Ing. Roberto Hernán PALMERO, DNI. N° 31.126.266, a partir de la fecha del presente.

Dcto. VyU. Nº 725 – 09-12-2023 – **Vivienda y Urbanización** – Desígnase en el cargo de Asesor -Índice 2.10-, a Ricardo Martín ACEVEDO CORPACCI, DNI. N° 30.375.444, a partir de la fecha del presente.

Dcto. VyU. Nº 726 – 09-12-2023 – **Vivienda y Urbanización** – Desígnase en el cargo de Asesor -Índice 1.40-, al Arq. Juan Ariel ORELLANA, DNI. N° 23.854.675, a partir de la fecha del presente.

Dcto. VyU. Nº 727 – 09-12-2023 – **Vivienda y Urbanización** – Desígnase en el cargo de Supervisora -Índice 1.00-, en el Instituto Pcial. de la Vivienda a Laura Noelia BARRIONUEVO, DNI. N° 32.681.279, a partir de la fecha del presente.

Dcto. VyU. Nº 728 – 09-12-2023 – **Vivienda y Urbanización** – Desígnase en el cargo de Supervisor -Índice 1.00-, en el Instituto Pcial. de la Vivienda a Luis César HEREDIA, DNI. N° 23.285.365, a partir de la fecha del presente.

Dcto. VyU. Nº 729 – 09-12-2023 – **Vivienda y Urbanización** – Desígnase en el cargo de Supervisor -Índice 1.00-, en el Instituto Pcial. de la Vivienda a Nestor Eduardo AGÜERO, DNI. N° 31.648.309, a partir de la fecha del presente.

Dcto. VyU. Nº 730 – 09-12-2023 – **Vivienda y Urbanización** – Desígnase en el cargo de Supervisor -Índice 1.00-, a José Luis QUIROGA, DNI. N° 18.463.388, a partir de la fecha del presente.

Dcto. VyU. Nº 731 – 09-12-2023 – **Vivienda y Urbanización** – Desígnase en el cargo de Supervisora -Índice 1.00-, a Natalia del Valle COSTELLO, DNI. N° 23.854.053, a partir de la fecha del presente.

Dcto. VyU. Nº 732 – 09-12-2023 – **Vivienda y Urbanización** – Desígnase en el cargo de Supervisor -Índice 1.20-, a Walter del Valle FIGUEROA, DNI. N° 24.764.455, a partir de la fecha del presente.

Dcto. VyU. Nº 733 – 09-12-2023 – **Vivienda y Urbanización** – Desígnase en el cargo de Supervisora -Índice 1.00-, en la Sec. de Administración y Finanzas a Lucía SANDOVAL, DNI. N° 31.065.696, a partir de la fecha del presente.

Dcto. VyU. Nº 734 – 09-12-2023 – **Vivienda y Urbanización** – Desígnase en el cargo de Supervisora -Índice 1.00-, en la Sec. de Administración y Finanzas a la Lic. Agustina ALEGRE, DNI. N° 28.843.675, a partir de la fecha del presente.

Dcto. VyU. Nº 735 – 09-12-2023 – **Vivienda y Urbanización** – Desígnase en el cargo de Supervisora -Índice 1.00-, en la Sec. de Administración y Finanzas a la Lic. Beatriz Noelia FIGUEROA, DNI. N° 32.282.024, a partir de la fecha del presente.

Dcto. VyU. Nº 736 – 09-12-2023 – **Vivienda y Urbanización** – Desígnase en el cargo de Supervisor -Índice 1.00-, en la Sec. de Administración y Finanzas a Claudio Daniel QUEVEDO, DNI. N° 25.259.238, a partir de la fecha del presente.

Dcto. VyU. Nº 737 – 09-12-2023 – **Vivienda y Urbanización** – Desígnase en el cargo de Supervisor -Índice 1.00-, en la Sec. de Vivienda, Tierra y Hábitat a Guillermo Fernando Carlos DI LORENZO, DNI. N° 22.419.165, a partir de la fecha del presente.

Dcto. VyU. Nº 738 – 09-12-2023 – **Vivienda y Urbanización** – Desígnase en el cargo de Supervisor -Índice 0.80-, en la Sec. de Vivienda, Tierra y Hábitat a Fabio Leonardo FIGUEROA, DNI. N° 32.282.328, a partir de la fecha del presente.

Dcto. ICyE. Nº 739 – 09-12-2023 – **Industria, Comercio y Empleo** – Desígnase en el cargo de Asesora -Índice 2.00-, a la Dra. María Florencia AGÜERO BIROCCO, DNI. N° 31.769.941, a partir de la fecha del presente.

Dcto. ICyE. Nº 740 – 09-12-2023 – **Industria, Comercio y Empleo** – Desígnase en el cargo de Asesor -Índice 2.00-, al CPN. Lucas Antonio ROJAS FRANCO, DNI. N° 26.373.175, a partir de la fecha del presente.

Dcto. ICyE. Nº 741 – 09-12-2023 – **Industria, Comercio y Empleo** – Desígnase en el cargo de Asesora -Índice 1.60-, a la CPN. Alina María MENA TAPIA, DNI. N° 28.103.129, a partir de la fecha del presente.

Dcto. ICyE. Nº 742 – 09-12-2023 – **Industria, Comercio y Empleo** – Desígnase en el cargo de Asesor -Índice 1.60-, a Mario Eduardo REINOSO RIVERA, DNI. N° 30.528.573, a partir de la fecha del presente.

Dcto. ICyE. Nº 743 – 09-12-2023 – **Industria, Comercio y Empleo** – Desígnase en el cargo de Asesora -Índice 1.20-, a Matilde Eleonora DAHBAR, DNI. N° 26.695.103, a partir de la fecha del presente.

Dcto. ICyE. Nº 744 – 09-12-2023 – **Industria, Comercio y Empleo** – Desígnase en el cargo de Asesor -Índice 1.20-, al Lic. Martín Miguel ALTAMIRANO, DNI. N° 37.287.852, a partir de la fecha del presente.

Dcto. ICyE. Nº 745 – 09-12-2023 – **Industria, Comercio y Empleo** – Desígnase en el cargo de Asesor -Índice 1.20-, al Dr. José Ignacio CERDA LOPEZ, DNI. N° 32.027.342, a partir de la fecha del presente.

Dcto. Seg. Nº 746 – 09-12-2023 – **Seguridad** – Desígnase en el cargo de Supervisor -Índice 1.10-, a José Oscar PACHECO CORONEL, DNI. N° 32.415.213, a partir de la fecha del presente.

Dcto. Seg. Nº 747 – 09-12-2023 – **Seguridad** – Desígnase en el cargo de Supervisor -Índice 1.00-, al CPN. Héctor David GIORDANI, DNI. N° 28.615.965, a partir de la fecha del presente.

Dcto. Seg. Nº 748 – 09-12-2023 – **Seguridad** – Desígnase en el cargo de Supervisor -Índice 0.80-, a la CPN. Gabriela Anahí PAEZ, DNI. N° 39.997.807, a partir de la fecha del presente.

Dcto. Seg. Nº 749 – 09-12-2023 – **Seguridad** – Desígnase en el cargo de Supervisor -Índice 0.60-, a Ana Valeria MANDATORI, DNI. N° 37.637.119, a partir de la fecha del presente.

Dcto. Seg. Nº 750 – 09-12-2023 – **Seguridad** – Desígnase en el cargo de Supervisora -Índice 0.60-, a Jessica Eliana OLIVERA, DNI. N° 34.869.784, a partir de la fecha del presente.

Dcto. Seg. Nº 751 – 09-12-2023 – **Seguridad** – Desígnase en el cargo de Supervisor -Índice 0.70-, a Emilio Javier FERRIOLI PONESSA, DNI. N° 25.746.642, a partir de la fecha del presente.

Dcto. Seg. Nº 752 – 09-12-2023 – **Seguridad** – Desígnase en el cargo de Supervisora -Índice 0.60-, a Daira Ailen QUIROGA VERON, DNI. N° 41.264.441, a partir de la fecha del presente.

Dcto. Seg. Nº 753 – 09-12-2023 – **Seguridad** – Desígnase en el cargo de Supervisor -Índice 0.50-, a Darío Oscar MARTINEZ, DNI. N° 31.648.516, a partir de la fecha del presente.

Dcto. Seg. Nº 754 – 09-12-2023 – **Seguridad** – Desígnase en el cargo de Supervisora -Índice 0.60-, a Noelia Candelaria ZARATE, DNI. N° 40.433.291, a partir de la fecha del presente.

Dcto. IDySP. Nº 755 – 09-12-2023 – **Inclusión Digital y Sistemas Productivos** – Desígnase en el cargo de Asesor Jurídico en Agroindustria Catamarca

Sociedad del Estado (A.I.Cat. S.E.) al Abog. Ángel Ricardo GRANIZO, DNI. Nº 25.928.096, a partir de la fecha del presente.

Dcto. IDySP. Nº 756 – 09-12-2023 – **Inclusión Digital y Sistemas Productivos** – Desígnase en el cargo de Supervisor -Índice 1.20-, en Agroindustria Catamarca Sociedad del Estado (A.I.Cat. S.E.) al Abog. Angel Ricardo GRANIZO, DNI. Nº 25.928.096, a partir de la fecha del presente.

Dcto. IDySP. Nº 757 – 09-12-2023 – **Inclusión Digital y Sistemas Productivos** – Desígnase en el cargo de Asesora -Índice 1.80-, a la CPN. Belén Andrea PAEZ, DNI. Nº 27.053.182, a partir de la fecha del presente.

Dcto. IDySP. Nº 758 – 09-12-2023 – **Inclusión Digital y Sistemas Productivos** – Desígnase en el cargo de Gerente de Proyectos Productivos en Agroindustria Catamarca Sociedad del Estado (A.I.Cat. S.E.) al Ing. Ricardo Javier PISKULICH, DNI. Nº 14.470.764, a partir de la fecha del presente.

Dcto. IDySP. Nº 759 – 09-12-2023 – **Inclusión Digital y Sistemas Productivos** – Desígnase en el cargo de Síndico en Agroindustria Catamarca Sociedad del Estado (A.I.Cat. S.E.) a la CPN. María Soledad PACHECO GOMEZ, DNI. Nº 27.053.183, a partir de la fecha del presente.

Dcto. IDySP. Nº 760 – 09-12-2023 – **Inclusión Digital y Sistemas Productivos** – Desígnase en el cargo de Asesor -Índice 1.80-, en Agroindustria Catamarca Sociedad del Estado (A.I.Cat. S.E.) al Ing. Ricardo Javier PISKULICH, DNI. Nº 14.470.746, a partir de la fecha del presente.

Dcto. IDySP. Nº 761 – 09-12-2023 – **Inclusión Digital y Sistemas Productivos** – Desígnase en el cargo de Asesora -Índice 1.20-, a la CPN. María Soledad PACHECO GOMEZ, DNI. Nº 27.053.183, a partir de la fecha del presente.

Dcto. VyU. Nº 762 – 09-12-2023 – **Vivienda y Urbanización** – Desígnase en el cargo de Supervisor -Índice 1.00-, a Javier Ezequiel MILIO, DNI. Nº 43.140.840, a partir de la fecha del presente.

Dcto. GJyDH. Nº 763 – 09-12-2023 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Desígnase en el cargo de Supervisor -Índice 0.80-, a Alejandro Fabián Pantaleón LINDON, DNI. N° 31.037.525, a partir de la fecha del presente.

Dcto. GJyDH. Nº 764 – 09-12-2023 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Desígnase en el cargo de Supervisora -Índice 0.70-, a Rocío Maribel VEGA, DNI. N° 37.463.778, a partir de la fecha del presente.

Dcto. GJyDH. Nº 765 – 09-12-2023 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Desígnase en el cargo de Supervisor -Índice 0.60-, a Aldo Javier NIEVA, DNI. N° 36.843.721, a partir de la fecha del presente.

Dcto. GJyDH. Nº 766 – 09-12-2023 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Desígnase en el cargo de Supervisor -Índice 0.60-, a Luis Miguel QUINTEROS, DNI. N° 34.032.837, a partir de la fecha del presente.

Dcto. GJyDH. Nº 767 – 09-12-2023 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Desígnase en el cargo de Supervisor -Índice 0.70-, a Bruno Alexander CASTRO, DNI. N° 32.087.323, a partir de la fecha del presente.

Dcto. GJyDH. Nº 768 – 09-12-2023 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Desígnase en el cargo de Supervisor -Índice 2.00-, a Ramón Sebastián RASGIDO, DNI. N° 25.768.888, a partir de la fecha del presente.

Dcto. GJyDH. Nº 769 – 09-12-2023 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Desígnase en el cargo de Supervisor -Índice 2.00-, a Ricardo Alejandro TELLO, DNI. N° 23.765.223, a partir de la fecha del presente.

Dcto. GJyDH. Nº 770 – 09-12-2023 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Desígnase en el cargo de Supervisor -Índice 1.00-, a Edgardo Gabriel GUIA, DNI. N° 35.934.463, a partir de la fecha del presente.

Dcto. GJyDH. Nº 771 – 09-12-2023 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Desígnase en el cargo de Supervisor -Índice 0.90-, al Dr. Franco David RUIZ, DNI. N° 41.618.366, a partir de la fecha del presente.

Dcto. GJyDH. Nº 772 – 09-12-2023 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Desígnase en el cargo de Supervisora -Índice 1.10-, a Yamila Noemí FERREYRA TAPIA, DNI. N° 35.387.666, a partir de la fecha del presente.

Dcto. GJyDH. Nº 773 – 09-12-2023 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Desígnase en el cargo de Supervisor -Índice 1.10-, a Marcos Esteban STIEB, DNI. N° 23.734,149, a partir de la fecha del presente.

Dcto. GJyDH. Nº 774 – 09-12-2023 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Desígnase en el cargo de Supervisor -Índice 1.00-, a Alexis Orlando LUNA, DNI. N° 26.787.706, a partir de la fecha del presente.

Dcto. IyOC. Nº 775 – 09-12-2023 – **Infraestructura y Obras Civiles** – Desígnase en el cargo de Asesor -Índice 2.00-, a Jorge Fernando JUAREZ, DNI. N° 28.641.762, a partir de la fecha del presente.

Dcto. IDySP. Nº 776 – 09-12-2023 – **Inclusión Digital y Sistemas Productivos** – Desígnase en el cargo de Supervisor -Índice 1.40-, a Alejandro Fabián QUIRELLI, DNI. Nº 17.728.473, a partir de la fecha del presente.

Dcto. IDySP. Nº 777 – 09-12-2023 – **Inclusión Digital y Sistemas Productivos** – Desígnase en el cargo de Asesor -Índice 1.80-, a Julio César ROJAS, DNI. Nº 21.325.863, a partir de la fecha del presente.

Dcto. IDySP. Nº 778 – 09-12-2023 – **Inclusión Digital y Sistemas Productivos** – Desígnase en el cargo de Asesora -Índice 2.00-, a María Laura ARRIETA, DNI. Nº 25.372.230, a partir de la fecha del presente.

Dcto. IDySP. Nº 779 – 09-12-2023 – **Inclusión Digital y Sistemas Productivos** – Desígnase en el cargo de Supervisora -Índice 1.40-, a la Dra. María del Valle GRECO, DNI. Nº 23.024.408, a partir de la fecha del presente.

Dcto. IDySP. Nº 780 – 09-12-2023 – **Inclusión Digital y Sistemas Productivos** – Desígnase en el cargo de Asesor -Índice 1.80-, a Guillermo Sebastián BUADAS, DNI. Nº 28.404.092, a partir de la fecha del presente.

Dcto. IDySP. Nº 781 – 09-12-2023 – **Inclusión Digital y Sistemas Productivos** – Desígnase en el cargo de Supervisor -Índice 1.20-, al Dr. Carlos Alberto ACEVEDO, DNI. Nº 14.541.502, a partir de la fecha del presente.

Dcto. IDySP. Nº 782 – 09-12-2023 – **Inclusión Digital y Sistemas Productivos** – Desígnase en el cargo de Supervisor -Índice 1.00-, a Luis Alejandro AGUIRRE, DNI. Nº 28.172.674, a partir de la fecha del presente.

Dcto. IDySP. Nº 783 – 09-12-2023 – **Inclusión Digital y Sistemas Productivos** – Desígnase en el cargo de Supervisora -Índice 1.00-, a Laila Yamile SARQUIS, DNI. Nº 35.269.497, a partir de la fecha del presente.

Dcto. IDySP. Nº 784 – 09-12-2023 – **Inclusión Digital y Sistemas Productivos** – Desígnase en el cargo de Supervisor -Índice 1.00-, a Marco Alejandro CUNEO RAMIREZ, DNI. Nº 35.286.205, a partir de la fecha del presente.

Dcto. IDySP. Nº 785 – 09-12-2023 – **Inclusión Digital y Sistemas Productivos** – Desígnase en el cargo de Supervisora -Índice 0,70-, a Carolina Haidee YAPURA, DNI. Nº 26.433.670, a partir de la fecha del presente.

Dcto. IDySP. Nº 786 – 09-12-2023 – **Inclusión Digital y Sistemas Productivos** – Desígnase en el cargo de Asesora -Índice 1.00-, a Georgina Belén SANTUCHO VIVANCO, DNI. Nº 34.187.789, a partir de la fecha del presente.

Dcto. IDySP. Nº 787 – 09-12-2023 – **Inclusión Digital y Sistemas Productivos** – Desígnase en el cargo de Supervisor -Índice 0.70-, a Luis Gabriel CORIA, DNI. Nº 45.159.008, a partir de la fecha del presente.

Dcto. IDySP. Nº 788 – 09-12-2023 – **Inclusión Digital y Sistemas Productivos** – Desígnase en el cargo de Supervisora -Índice 1.00-, a Rocío Giselle

PALACIOS, DNI. Nº 34.029.109, a partir de la fecha del presente.

Dcto. IDySP. Nº 789 – 09-12-2023 – **Inclusión Digital y Sistemas Productivos** – Desígnase en el cargo de Supervisor -Índice 1.20-, a Luis Guillermo MOYA, DNI. Nº 24.605.531, a partir de la fecha del presente.

Dcto. IDySP. Nº 790 – 09-12-2023 – **Inclusión Digital y Sistemas Productivos** – Desígnase en el cargo de Supervisora -Índice 1.00-, a Laura Noelia CARAVACA LOPEZ, DNI. Nº 26.514.130, a partir de la fecha del presente.

Dcto. IDySP. Nº 791 – 09-12-2023 – **Inclusión Digital y Sistemas Productivos** – Desígnase en el cargo de Supervisor -Índice 1.40-, al Ing. Agrim. Nicolás Gustavo ALINI, DNI. Nº 32.681.852, a partir de la fecha del presente.

Dcto. AEyMA. Nº 792 – 09-12-2023 – **Agua, Energía y Medio Ambiente -** Desígnase en el cargo de Supervisor -Índice 2.10-, a Cristian Ariel CONTRERAS, DNI. Nº 25.117.999, a partir de la fecha del presente.

Dcto. GJyDH. Nº 793 – 09-12-2023 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Desígnase en el cargo de Supervisor -Índice 1.00-, a Manuel Alberto SUELDO, DNI. N° 14.058.671, a partir de la fecha del presente.

Dcto. GJyDH. Nº 794 – 09-12-2023 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Desígnase en el cargo de Supervisor -Índice 0.60-, a Héctor Gustavo ALVAREZ, DNI. N° 13.096.918, a partir de la fecha del presente.

Dcto. GJyDH. Nº 795 – 09-12-2023 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Desígnase en el cargo de Supervisor -Índice 1.50-, a Pablo Sebastián ESPOZ, DNI. N° 31.037.704, a partir de la fecha del presente.

Dcto. GJyDH. Nº 796 – 09-12-2023 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Desígnase en el cargo de Supervisora –Índice 0.80-, a Silvana Edith del Valle QUINTEROS, DNI. N° 27.877.483, a partir de la fecha del presente.

Dcto. AEyMA. Nº 797 – 09-12-2023 – **Agua, Energía y Medio Ambiente** – Desígnase en el cargo de Supervisor -Índice 0.90-, a Nicolás Alejandro DELGADO, DNI. N° 35.391.042, a partir de la fecha del presente.

Dcto. N° 798 – Pendiente.

Dcto. GJyDH. Nº 799 – 09-12-2023 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Desígnase en el cargo de Supervisora –Índice 0.50-, a Agostina Fernanda ARIAS, DNI. N° 45.080.074, a partir de la fecha del presente.

Dcto. Ec. Nº 800 – 09-12-2023 – **Economía** – Desígnase en el cargo de Supervisora -Índice 1.60-, en la Dir. Pcial. de Saneamiento de Títulos a la Escribana Lorena Alejandra BAIGORRI, DNI. N° 26.804.932, a partir de la fecha del presente.

Dcto. M. Nº 801 – 09-12-2023 – **Minería** – Desígnase en el cargo de Supervisor –Índice 1.20-, a Luís Guillermo GOMEZ, DNI. N° 20.308.16926.373.393, a partir de la fecha del presente.

Dcto. GJyDH. Nº 802 – 09-12-2023 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Desígnase en el cargo de Supervisora –Índice 1.00-, a Fátima Verónica CARDOSO, DNI. N° 37.089.067.

Dcto. GJyDH. Nº 803 – 09-12-2023 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Desígnase en el cargo de Supervisora –Índice 1.00-, a Giselle Mariana del Valle DIAZ, DNI. N° 34.029.797.

Dcto. GJyDH. Nº 804 – 09-12-2023 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Desígnase en el cargo de Supervisora –Índice 1.80-, a Yesica Beatriz MAYULI, DNI. N° 33.049.988.

Dcto. GJyDH. Nº 805 – 09-12-2023 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Desígnase en el cargo de Supervisora –Índice 1.20-, a Giselle Verónica SASETA, DNI. N° 37.089.748.

Dcto. GJyDH. Nº 806 – 09-12-2023 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Desígnase en el cargo de Supervisora –Índice 1.00-, a Florencia Belén FONSECA, DNI. N° 37.168.285.

Dcto. GJyDH. Nº 807 – 09-12-2023 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Desígnase en el cargo de Supervisora –Índice 0.60-, a Sabrina Giselle BARROS, DNI. N° 33.360.194.

Dcto. GJyDH. Nº 808 – 09-12-2023 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Desígnase en el cargo de Supervisora –Índice 1.20-, a Isis Melina CANO, DNI. N° 34.129.583.

Dcto. GJyDH. Nº 809 – 09-12-2023 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Desígnase en el cargo de Supervisora –Índice 1.50-, a María Luz ARIAS, DNI. N° 34.323.559.

Dcto. GJyDH. Nº 810 – 09-12-2023 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Desígnase en el cargo de Supervisor –Índice 1.20-, a Gabriel Esteban MARUELLI, DNI. N° 29.771.167.

Dcto. GJyDH. Nº 811 – 09-12-2023 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Desígnase en el cargo de Supervisor –Índice 1.20-, a Osvaldo Antonio REYNOSO, DNI. N° 16.934.131.

Dcto. GJyDH. Nº 812 – 09-12-2023 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Desígnase en el cargo de Supervisor –Índice 0.70-, a Facundo Alberto MONASTERIO VARGAS, DNI. N° 39.998.977.

Dcto. GJyDH. Nº 813 – 09-12-2023 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Desígnase en el cargo de Supervisor –Índice 0.60-, a Marcelo Ricardo CARABAJAL, DNI. N° 37.741.262.

Dcto. GJyDH. Nº 814 – 09-12-2023 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Desígnase en el cargo de Supervisor –Índice 0.60-, a Pablo Benjamín ARROYO, DNI. N° 36.844.325.

Dcto. GJyDH. Nº 815 – 09-12-2023 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Desígnase en el cargo de Supervisor –Índice 0.70-, a Lucas Ariel MASCAREÑO, DNI. N° 39.998.031.

Dcto. GJyDH. Nº 816 – 09-12-2023 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Desígnase en el cargo de Supervisora –Índice 0.70-, a Noelia Viviana CEZAR, DNI. N° 33.049.780.

Dcto. GJyDH. Nº 817 – 09-12-2023 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Desígnase en el cargo de Supervisor –Índice 1.10-, a Humberto Alejandro PONTIFICE, DNI. N° 35.934.408.

Dcto. GJyDH. Nº 818 – 09-12-2023 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Desígnase en el cargo de Supervisor –Índice 1.40-, a Lautaro José BERRONDO, DNI. N° 32.628.100.

Dcto. GJyDH. Nº 819 – 09-12-2023 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Desígnase en el cargo de Supervisor –Índice 1.40-, a Cristhian Federico FEDELI, DNI. N° 28.456.117.

Dcto. GJyDH. Nº 820 – 09-12-2023 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Desígnase en el cargo de Supervisora –Índice 1.00-, a Analía del Carmen ALVAREZ GUZMAN, DNI. N° 25.928.317, a partir de la fecha del presente.

Dcto. GJyDH. Nº 821 – 09-12-2023 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Desígnase en el cargo de Supervisor –Índice 1.00-, en la Sec. de Estado de Gabinete a Rafael Alejandro José PEREZ CASASNOVAS, DNI. N° 23.854.414, a partir de la fecha del presente.

Dcto. GJyDH. Nº 822 – 09-12-2023 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Desígnase en el cargo de Supervisor –Índice 1.10-, en la Sec. de Estado de Gabinete a Roberto José MAZZUCCO, DNI. N° 25.929.733, a partir de la fecha del presente.

Dcto. GJyDH. Nº 823 – 09-12-2023 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Desígnase en el cargo de Supervisor –Índice 0.50-, a Nahuel Iván ESPECHE, DNI. N° 35.286.495.

Dcto. GJyDH. Nº 824 – 09-12-2023 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Desígnase en el cargo de Supervisor –Índice 0.70-, a Julio César NIEVA, DNI. N° 12.433.230, a partir de la fecha del presente.

Dcto. GJyDH. Nº 825 – 09-12-2023 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Desígnase en el cargo

de Supervisora –Índice 0.60-, a Olga Lorena ARAGÓN, DNI. N° 24.605.609, a partir de la fecha del presente.

Dcto. GJyDH. Nº 826 – 09-12-2023 **– Gobierno, Justicia y Derechos Humanos –** Desígnase en el cargo de Supervisor –Índice 0.80-, a Carlos Marcelo PINTOS, DNI. N° 22.215.100, a partir de la fecha del presente.

Dcto. GJyDH. Nº 827 – 09-12-2023 **– Gobierno, Justicia y Derechos Humanos –** Desígnase en el cargo de Supervisor –Índice 1.00-, a Alfredo César COVARO, DNI. N° 13.494.858, a partir de la fecha del presente.

Dcto. GJyDH. Nº 828 – 09-12-2023 **– Gobierno, Justicia y Derechos Humanos –** Desígnase en el cargo de Supervisor –Índice 1.00-, a Carlos Alberto VELAZQUEZ, DNI. N° 14.601.892, a partir de la fecha del presente.

Dcto. GJyDH. Nº 829 – 09-12-2023 **– Gobierno, Justicia y Derechos Humanos –** Desígnase en el cargo de Supervisor –Índice 1.20-, a Juan José SIGAMPA, DNI. N° 21.682.201, a partir de la fecha del presente.

Dcto. GJyDH. Nº 830 – 09-12-2023 **– Gobierno, Justicia y Derechos Humanos –** Desígnase en el cargo de Supervisor –Índice 1.40-, a César Rafael OLVEIRA, DNI. N° 16.424.995, a partir de la fecha del presente.

Dcto. GJyDH. Nº 831 – 09-12-2023 **– Gobierno, Justicia y Derechos Humanos –** Desígnase en el cargo de Asesor –Índice 2.00-, al Arq. Raúl Oscar BORDON, DNI. N° 12.796.040, a partir de la fecha del presente.

Dcto. CeIT. Nº 832 – 09-06-2023 – **Ciencia e Innovación Tecnológica** – Desígnase en el cargo de Supervisor –Índice 1.40-, Juan Andrés Mamerto PEREYRA, DNI. N° 32.681.558, a partir de la fecha del presente.

Dcto. Seg. Nº 833 – 09-12-2023 – **Seguridad –** Desígnase en el cargo de Supervisora –Índice 1.40-, a Carla DEL CAMPO, DNI. N° 32.027.920, a partir de la fecha del presente.

Dcto. Seg. Nº 834 – 09-12-2023 – **Seguridad –** Desígnase en el cargo de Supervisora –Índice 0.80-, a María Evangelina SAENZ, DNI. N° 22.751.726, a partir de la fecha del presente.

Dcto. Seg. Nº 835 – 09-12-2023 – **Seguridad –** Desígnase en el cargo de Supervisor –Índice 1.00-, a Ramón Antonio JAIME, DNI. N° 16.283.883, a partir de la fecha del presente.

Dcto. Seg. Nº 836 – 09-12-2023 – **Seguridad –** Desígnase en el cargo de Supervisora -Índice 1.00-, a Romina Jacqueline DEMIDOVICH, DNI. N° 33.826.588, a partir de la fecha del presente.

Dcto. Seg. Nº 837 – 09-12-2023 – **Seguridad –** Desígnase en el cargo de Supervisora -Índice 1.80-, a Néstor Nicolás TOMASSI, DNI. N° 13.003.553, a partir de la fecha del presente.

Dcto. IyOC. N° 838 – 09-12-2023 **– Infraestructura y Obras Civiles –** Desígnase en el cargo de Asesora -Índice 2.00-, a la Lic. María Eugenia ROSALES MATIENZO, DNI. N° 31.126.418, a partir de la fecha del presente.

Dcto. IyOC. N° 839 – 09-12-2023 **– Infraestructura y Obras Civiles –** Desígnase en el cargo de Supervisor -Índice 0.60-, a Roberto Raúl ATENCIO, DNI. N° 30.805.724, a partir de la fecha del presente.

Dcto. Seg. Nº 840 – 09-12-2023 – **Seguridad –** Rectifícase parcialmente el Anexo I del Dcto. Acdo. N° 150/1999, por el cual se designó como Agente de Policía, Cuerpo de Seguridad, Escalafón General, en el orden 17, donde dice: «ROMERO EDGARDO RAMÓN, D.N.I. N° 20.308.527», deberá decir: «ROMERO RAMÓN EDGARDO, D.N.I. N° 20.308.527», conforme consta en su Documento Nacional de Identidad.

Dcto. DS. Nº 841 – 09-12-2023 – **Desarrollo Social** – Desígnase en el cargo de Supervisor –Índice 1.00-, a Juan Pedro MAZA, DNI. N° 25.928.120, a partir de la fecha del presente.

Dcto. GJyDH. Nº 842 – 09-12-2023 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Desígnase en el cargo de Supervisor –Índice 1.00-, a Jorge Alberto del Valle

YADON, DNI. N° 12.631.420, a partir de la fecha del presente.

Dcto. GJyDH. Nº 843 – 09-12-2023 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Desígnase en el cargo de Supervisor –Índice 1.00-, a Francisco Exequiel GORDILLO, DNI. N° 43.691.710, a partir de la fecha del presente.

Dcto. E. Nº 844 – 09-12-2023 – **Educación** – Desígnase en el cargo de Supervisor –Índice 1.00-, a Fernando Edgardo SALGUERO, DNI. N° 20.253.353, a partir de la fecha del presente.

Dcto. GJyDH. Nº 845 – 09-12-2023 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Desígnase en el cargo de Supervisora –Índice 1.40-, a María Angélica NATELLA, DNI. N° 32.681.790, a partir de la fecha del presente.

Dcto. IyOC. Nº 846 – 09-12-2023 – **Infraestructura y Obras Civiles** – Desígnase en el cargo de Dir. Pcial. de Auditoría y Rendición de Cuentas de Obras por Convenio de la Sec. de Proyectos y Planificación de Obras al CPN. Víctor Manuel ANDRADA CATIVA, DNI. N° 37.004.529, a partir de la fecha del presente.

Dcto. IyOC. Nº 847 – 09-12-2023 – **Infraestructura y Obras Civiles** – Desígnase en el cargo de Supervisor –Índice.1.40-, al Ing. Horacio Augusto CORTONDO, DNI. N° 30.207.507, a partir de la fecha del presente.

Dcto. IyOC. Nº 848 – 09-12-2023 – **Infraestructura y Obras Civiles** – Desígnase en el cargo de Supervisor –Índice 1.40-, a la Arq. María Candela BARRIONUEVO FAERMAN, DNI. N° 39.015.430, a partir de la fecha del presente.

Dcto. IyOC. Nº 849 – 09-12-2023 – **Infraestructura y Obras Civiles** – Desígnase en el cargo de Supervisora –Índice 1.20-, a la Arq. Elina Daniela SEGURA, DNI. N° 38.203.564, a partir de la fecha del presente.

Dcto. IyOC. Nº 850 – 09-12-2023 – **Infraestructura y Obras Civiles** – Desígnase en el cargo de Supervisor –Índice 1.10-, a Juan Pablo Guillermo AYBAR, DNI. N° 35.500.606, a partir de la fecha del presente.

Dcto. GJyDH. Nº 851– 09-12-2023 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Desígnase en el cargo de Supervisor –Índice 1.20-, a Juan Arnaldo AGUIRRE, DNI. N° 12.704.394, a partir de la fecha del presente.

Dcto. GJyDH. Nº 852 – 09-12-2023 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Desígnase en el cargo de Supervisor –Índice 1.40-, a Julio Alejandro TEJADA, DNI. N° 17.917.137, a partir de la fecha del presente.

Dcto. GJyDH. Nº 853 – 09-12-2023 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Desígnase en el cargo de Supervisora –Índice .1.00-, a Blanca Palmira CANELO, DNI. N° 23.339.781, a partir de la fecha del presente.

Dcto. GJyDH. Nº 854 – 09-12-2023 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Desígnase en el cargo de Supervisor –Índice 1.20-, a Marcelo Alberto MARASSO, DNI. N° 16.193.250, a partir de la fecha del presente.

Dcto. GJyDH. Nº 855 – 09-12-2023 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Desígnase en el cargo de Supervisor –Índice 0.80-, a Oscar Rodolfo CENTENO, DNI. N° 20.308.431, a partir de la fecha del presente.

Dcto. GJyDH. Nº 856 – 09-12-2023 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Desígnase en el cargo de Supervisor –Índice 0.80-, en la Sec. de Estado de Gabinete, a Julio César GUTIERREZ, DNI. N° 43.140.744, a partir de la fecha del presente.

Dcto. GJyDH. Nº 857 – 09-12-2023 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Desígnase en el cargo de Supervisor –Índice 1.00-, a Ramón Roberto CABRERA, DNI. N° 14.324.117, a partir de la fecha del presente.

Dcto. GJyDH. Nº 858 – 09-12-2023 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Desígnase en el cargo de Supervisora –Índice 1.00-, a María Laura ROMANO, DNI. N° 28.502.744, a partir de la fecha del presente.

Dcto. IDySP. Nº 859 – 09-12-2023 – **Inclusión Digital y Sistemas Productivos** – Desígnase en el cargo de Supervisor –Índice 1.40-, al Ing. Zoot. Fernando PRIORI SALMAN, DNI. N° 33.360.378, a partir de la fecha del presente.

Dcto. M. Nº 860 – 09-12-2023 – **Minería** – Designase en el cargo de Supervisor –Índice 0.90-, a Dermidio Román CARRIZO, DNI. N° 22.602.796, a partir de la fecha del presente.

Dcto. Ec. (P) – TPyRH. – S. Nº 861 – 09-12-2023 – **Economía – Trabajo, Planificación y Recursos Humanos - Salud** – Modifícase la Planta de Personal Permanente del Mtrio. Trabajo, Planificación y Recursos Humanos (Sec. de Recursos Humanos – Subsec. de Medicina Laboral – Dir. Pcial. de Control y Reconocimiento Médico Docente) y de la Dir. Pcial. de Maternidad Provincial 25 de Mayo del Mtrio. de Salud, aprobadas por la Ley Nº 5797, promulgada mediante Dcto. Nº 3543/2022, de Presupuesto del Sector Público Provincial No Financiero para el Ejercicio 2023, SUPRIMIENDO Un (1) cargo, Cat. 21°, Escalafón General, Personal Administrativo y Técnico, Agrup. Profesional. INCORPORANDO Un (1) cargo Grupo A, Grado 5, Carrera del Personal Sanitario, Rama Profesional. Reubícase presupuestariamente a Andrés Lorenzo PAREDES, CUIL. 20-26119886-0. Fíjase como fecha para el efectivo traslado presupuestario, cambio de escalafón y pago de haberes, el día de notificación personal del presente. Autorízase al Mtrio. de Economía, a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente.

Dcto. Ec. (P) – E. Nº 862 – 09-12-2023 – **Economía – Educación** – Modifícase la Planta de Personal Permanente del Mtrio. de Educación, aprobadas por la Ley Nº 5797, promulgada mediante Dcto. N° 3543/2022, de Presupuesto del Sector Público Provincial No Financiero para el Ejercicio 2023, SUPRIMIENDO Un (1) cargo, Cat. 13°, Escalafón General, Personal Administrativo y Técnico, Agrup. Adm., Personal de Ejecución. INCORPORANDO el mismo cargo en la Esc. Secundaria N° 77. Reubícase presupuestariamente a Grisel Alejandra RIDULFO, CUIL. 27-33049425-0. Fíjase como fecha para el efectivo traslado presupuestario, el día de notificación personal del presente. Autorízase al Mtrio. de Economía, a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente.

Dcto. CTyD. Nº 863 – 09-12-2023 – **Cultura, Turismo y Deporte** – Desígnase en el cargo de Supervisor -Índice 2.00-, a Rafael Horacio GROPPO, DNI. N° 16.736.796, a partir de la fecha del presente.

Dcto. Seg. Nº 864 – 09-12-2023 – **Seguridad** – Desígnase en el cargo de Supervisor –Índice 1.40-, a Pedro Reynaldo GARNICA, DNI. N° 21.395.029, a partir de la fecha del presente.

Dcto. Seg. Nº 865 – 09-12-2023 – **Seguridad** – Desígnase en el cargo de Supervisor –Índice 1.40-, a Carlos David SILVA, DNI. N° 29.917.102, a partir de la fecha del presente.

Dcto. Seg. Nº 866 – 09-12-2023 – **Seguridad** – Desígnase en el cargo de Supervisora –Índice 1.20-, a María Celeste SARMIENTO BALASTEGUI, DNI. N° 32.681.099, a partir de la fecha del presente.

Dcto. Seg. Nº 867 – 09-12-2023 – **Seguridad** – Desígnase en el cargo de Supervisor –Índice 1.00-, a Ezequiel ROMERO, DNI. N° 27.496.287, a partir de la fecha del presente.

Dcto. GJyDH. Nº 868 – 09-12-2023 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Desígnase en el cargo de Supervisora –Índice 1.20-, a Alejandra Valeria del Valle ROMERO, DNI. N° 27.194.353, a partir de la fecha del presente.

Dcto. GJyDH. Nº 869 – 09-12-2023 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Desígnase en el cargo de Supervisora –Índice 0.80-, a Ana Carolina BAZAN, DNI. N° 22.515.988, a partir de la fecha del presente.

Dcto. IyOC. Nº 870 – 09-12-2023 – **Infraestructura y Obras Civiles** – Desígnase en el cargo de Supervisor –Índice 1.00-, a Javier Alberto PERALTA, DNI. N° 28.076.547, a partir de la fecha del presente.

Dcto. TPyRH. Nº 871 – 09-12-2023 – **Trabajo, Planificación y Recursos Humanos** – Desígnase en el cargo de Supervisora –Índice 1.50-, a Alejandra Guadalupe NOTARIO, DNI. N° 34.187.740, a partir de la fecha del presente.

Dcto. IDySP. Nº 872 – 09-12-2023 – **Inclusión Digital y Sistemas Productivos** – Desígnase en el cargo de Asesor –Índice 1.80-, en Agroindustria Catamarca Sociedad del Estado (A.I. Cat. S.E.) al Ing. Ariel Sergio ACOSTA, DNI. N° 18.585.265, a partir de la fecha del presente.

Dcto. IyOC. Nº 873 – 09-12-2023 – **Infraestructura y Obras Civiles** – Desígnase en el cargo de Supervisora –Índice 1.20-, a Lucrecia Nahir AISA, DNI. N° 35.201.506, a partir de la fecha del presente.

Dcto. IyOC. Nº 874 – 09-12-2023 – **Infraestructura y Obras Civiles** – Desígnase en el cargo de Supervisora –Índice 1.40-, a Adriana Elena PERNAS, DNI. N° 20.669.110, a partir de la fecha del presente.

Dcto. IyOC. Nº 875 – 09-12-2023 – **Infraestructura y Obras Civiles** – Desígnase en el cargo de Supervisor –Índice 1.20-, a Ernesto Kasim ASSAD, DNI. N° 29.104.378, a partir de la fecha del presente.

Dcto. IyOC. Nº 876 – 09-12-2023 – **Infraestructura y Obras Civiles** – Desígnase en el cargo de Supervisor –Índice 1.40-, a Alejandro BOSIO, DNI. N° 28.995.286, a partir de la fecha del presente.

Dcto. GJyDH. Nº 877 – 09-12-2023 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Desígnase en el cargo de Supervisor –Índice 1.00-, a José Rubén Octavio COSTANZO, DNI. N° 8.560.104, a partir de la fecha del presente.

Dcto. VyU. Nº 878 – 09-12-2023 – **Vivienda y Urbanización** – Desígnase en el cargo de Supervisora – Índice 1.00-, a Macarena Yanet AHUMADA, DNI. N° 38.628.081, a partir de la fecha del presente.

Dcto. VyU. Nº 879 – 09-12-2023 – **Vivienda y Urbanización** – Desígnase en el cargo de Supervisora – Índice 1.00-, a Ana Paula MEMA, DNI. N° 44.117.882, a partir de la fecha del presente.

Dcto. VyU. Nº 880 – 09-12-2023 – **Vivienda y Urbanización** – Desígnase en el cargo de Supervisor – Índice 1.40-, a Aldo Adilon TOLEDO, DNI. N° 28.404.372, a partir de la fecha del presente.

Dcto. VyU. Nº 881 – 09-12-2023 – **Vivienda y Urbanización** – Desígnase en el cargo de Supervisor – Índice 1.20-, a Luis Sebastián CAILA, DNI. N° 30.949.577, a partir de la fecha del presente.

Dcto. IRLyT. Nº 882 – 09-12-2023 – **Integración Regional, Logística y Transporte** – Desígnase en el cargo de Supervisora –Índice 1.40-, a María de los Ángeles PARODI, DNI. N° 32.681.518, a partir de la fecha del presente.

Dcto. IRLyT. Nº 883 – 09-12-2023 – **Integración Regional, Logística y Transporte** – Desígnase en el cargo de Supervisora –Índice 1.00-, a María Lilia MACEDO, DNI. N° 34.879.960, a partir de la fecha del presente.

Dcto. IyOC. Nº 884 – 09-12-2023 – **Infraestructura y Obras Civiles** – Desígnase en el cargo de Supervisora –Índice 1.40-, a Olga Nora CESPEDES, DNI. N° 16.780.456, a partir de la fecha del presente.

Dcto. IyOC. Nº 885 – 09-12-2023 – **Infraestructura y Obras Civiles** – Desígnase en el cargo de Supervisora –Índice 1.20-, a Graciela Laura CORDERO, DNI. N° 28.647.472, a partir de la fecha del presente.

Dcto. IyOC. Nº 886 – 09-12-2023 – **Infraestructura y Obras Civiles** – Desígnase en el cargo de Supervisora –Índice 1.40-, a Norma Beatriz CORDERO, DNI. N° 28.558.352, a partir de la fecha del presente.

Dcto. GJyDH. Nº 887 – 09-12-2023 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Desígnase en el cargo de Supervisora –Índice 0.80-, a Cecilia Vanesa DELGADINO, DNI. N° 34.029.276, a partir de la fecha del presente.

Dcto. IyOC. Nº 888 – 09-12-2023 – **Infraestructura y Obras Civiles** – Desígnase en el cargo de Supervisor –Índice 1.00-, a Ricardo RODRIGUEZ, DNI. N° 26.395.763, a partir de la fecha del presente.

Dcto. IyOC. Nº 889 – 09-12-2023 – **Infraestructura y Obras Civiles** – Desígnase en el cargo de Asesor –Índice 2.00-, a Gabriel MOLINA, DNI. N° 33.758.775, a partir de la fecha del presente.

Dcto. IyOC. Nº 890 – 09-12-2023 – **Infraestructura y Obras Civiles** – Desígnase en el cargo de Supervisor –Índice 1.00-, a Daniel Washington VILLAGRA, DNI. N° 29.917.438, a partir de la fecha del presente.

Dcto. VyU. Nº 891 – 09-12-2023 – **Vivienda y Urbanización** – Designase en el cargo de Supervisora – Índice 1.00-, a Cinthia Noemí GIMENEZ, DNI. N° 34.659.703, a partir de la fecha del presente.

Dcto. GJyDH. Nº 892 – 13-12-2023 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Convocase a la Legislatura de la Provincia a Sesiones Extraordinarias a partir del 13 al 31 de diciembre de 2023. Declárase asuntos comprendidos en la convocatoria de los detallados en el Anexo que forma parte del presente. Gírese copia autenticada a ambas Cámaras de Legisladores. Anexo para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. GJyDH. Nº 893 – 14-12-2023 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Aceptase la renuncia formulada por la Dra. Olga Beatriz PEREIRA, DNI. N° 12.266.465, al cargo de Fiscal de Primera Instancia de la Primera Circunscripción Judicial, a partir del 31/12/2023. Hágase conocer a la Corte de Justicia de la Provincia de Catamarca.

Dcto. N° 894 - Corresponde a Ley 5823 – Publicado en Suplemento N° 02 del B.O. N° 100/ 2023.

Dcto. N° 895 - Corresponde a Ley 5824 – Publicado en Suplemento N° 02 del B.O. N° 100/ 2023.

Dcto. N° 896 - Corresponde a Ley 5828 – Publicado en Suplemento N° 02 del B.O. N° 100/ 2023.

Dcto. IDySP. Nº 897 – 14-12-2023 – **Inclusión Digital y Sistemas Productivos –** Otórgase un Aporte Irrevocable a cuenta de futuro incremento de capital hasta la suma de $97.779.247,00, durante el Ejercicio Financiero 2023 para la empresa Agroindustrias Catamarca Sociedad del Estado (A.I.Cat. S.E.). Deléguese en el Ministerio las facultades para controlar la capitalización societaria del presente aporte a la empresa, como así también para realizar todos los trámites necesarios a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto precedentemente. Autorízase al Mtrio. de Economía a realizar las adecuaciones y reestructuraciones presupuestarias, a fin de poner en ejecución lo dispuesto.

Dcto. S. Nº 898 – 14-12-2023 – **Salud** – Rectifícase parcialmente el Dcto. S. N° 84 del 09/12/2023, donde dice: Gabriel Alejandro VISÑOVEZKY D.N.I. N° 30.207.249, deberá decir: Gabriel Alejandro VISÑOVEZKY, D.N.I. N° 30.207.243.

Dcto. VyU. Nº 899 – 14-12-2023 – **Vivienda y Urbanización** – Desígnase en el cargo de Asesor – Índice 2.20-, al Dr. Leandro Sebastián ESPILOCIN, DNI. N° 27.053.182, a partir de la fecha del presente.

Dcto. IDySP. Nº 900 – 14-12-2023 – **Inclusión Digital y Sistemas Productivos** – Desígnase en el cargo de Supervisor –Índice 1.80-, a Álvaro Roberto HERRERO, DNI. N° 25.380.794, a partir de la fecha del presente.

Dcto. AEyMA. Nº 901 – 14-12-2023 – **Agua, Energía y Medio Ambiente** – Desígnase en el cargo de Supervisora –Índice 0.70-, a Ana Inés NIEVA, DNI. N° 25.155.933, a partir de la fecha del presente.

Dcto. GJyDH. Nº 902 – 14-12-2023 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Desígnase en el cargo de Supervisor –Índice 0.50-, a Carlos Alfredo MONGES, DNI. N° 35.934.784, a partir de la fecha del presente.

Dcto. GJyDH. Nº 903 – 14-12-2023 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Desígnase en el cargo

de Supervisora –Índice 1.20-, a Gladys Alicia BARRIONUEVO, DNI. N° 16.283.078, a partir de la fecha del presente.

Dcto. CTyD. Nº 904 – 14-12-2023 – **Cultura, Turismo y Deporte** – Desígnase en el cargo de Supervisor –Índice 0.50-, a Antonio Héctor DOMINGUEZ MONETTI, DNI. N° 16.758.732, a partir de la fecha del presente.

Dcto. GJyDH. Nº 905 – 14-12-2023 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Rectificase parcialmente el Art. 1° del Dcto. GJyDH. N° 486 del 09/12/2023, donde dice: «el cargo de Tesorero, dependiente de la Dirección Provincial de Control y Administración de la Secretaría de Estado de Gabinete», deberá decir: el cargo de Director de Tesorería, dependiente de la Dirección Provincial de Control y Administración de la Secretaría de Estado de Gabinete.

Dcto. M. Nº 906 – 19-12-2023 – **Minería** – Dejase sin efecto el Dcto. M. N° 124 del 09/12/2023, mediante el cual se designó a Cinthia Carolina FEDELLI, DNI. N° 26.433.923, en el cargo de Supervisora -Índice 1.20-, a partir de la fecha del presente.

Dcto. M. Nº 907 – 19-12-2023 – **Minería** – Dejase sin efecto el Dcto. M. N° 126 del 09/12/2023, mediante el cual se designó a Cyntia Araceli BATALLAN, DNI. N° 35.934.266, en el cargo de Supervisora -Índice 1.00-, a partir de la fecha del presente.

Dcto. M. Nº 908 – 19-12-2023 – **Minería** – Desígnase en el cargo de Supervisora -Índice 1.20-, a Cyntia Araceli BATALLAN, DNI. N° 35.934.266, a partir de la fecha del presente.

Dcto. M. Nº 909 – 19-12-2023 – **Minería** – Desígnase en el cargo de Supervisora -Índice 1.00-, a María Noé FIGUEROA, DNI. N° 32.367.986, a partir de la fecha del presente.

Dcto. IyOC. Nº 910 – 19-12-2023 – **Infraestructura y Obras Civiles** – Desígnase en el cargo de Supervisor –Índice 1.40-, a Pedro Fernando VILLAFAÑEZ, DNI. N° 30.375.654, a partir de la fecha del presente..

Dcto. GJyDH. Nº 911 – 19-12-2023 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Rectifícase parcialmente el Art. 1° del Dcto. GJyDH. N° 550 del 09/12/2023, el que quedará redactada de la siguiente manera: «ARTÍCULO 1°.- Desígnase en el cargo de Directora de Políticas Integrales contra la Violencia de Género dependiente de la Dirección Provincial de Género y Diversidad dependiente de la Secretaría de Justicia, Derechos Humanos y Género del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, en carácter de Activo-Pasivo, a la Sra. Ana Antonia Angela CASTRO, D.N.I. N° 04.710.860, a partir de la fecha del presente instrumento legal».

Dcto. Ec. Nº 912 – 19-12-2023 – **Economía** – Rectificase parcialmente el Dcto. Ec. N° 160 del 09/12/2023, donde dice: D.N.I. N° 32.681.685, deberá decir: «D.N.I. N° 32.282.946».

Dcto. TPyRH. Nº 913 – 19-12-2023 – **Trabajo, Planificación y Recursos Humanos** – Dejase sin efecto el Dcto. TPyRH. N° 72 del 09/12/2023, mediante el cual se designó al CPN. José Carlos DIAZ, DNI. N° 38.202.689, en el cargo de Dir. Pcial. de Inversión Pública y Gestión de Financiamiento de la Sec. de Planificación e Inversión Pública, a partir de la fecha del presente.

Dcto. TPyRH. Nº 914 – 19-12-2023 – **Trabajo, Planificación y Recursos Humanos** – Desígnase en el cargo de Dir. Pcial. de Inversión Pública y Gestión de Financiamiento de la Sec. de Planificación e Inversión Pública al CPN. Javier Alejandro LOPEZ, DNI. N° 39.015.624, a partir de la fecha del presente.

Dcto. IDySP. Nº 915 – 19-12-2023 – **Inclusión Digital y Sistemas Productivos** – Rectificase parcialmente el Dcto. IDySP. N° 553 del 09/12/2023, donde dice: Belén Andrea PAEZ, D.N.I. N° 27.053.182, deberá decir: Belén Andrea PAEZ, D.N.I. N° 39.996.864.

Dcto. CTyD. Nº 916 – 19-12-2023 – **Cultura, Turismo y Deporte** – Rectificase parcialmente el Art. 1° del Dcto. CTyD. N° 454 del 09/12/2023, el que quedará redactado de la siguiente manera: «ARTÍCULO 1°.- Designase en el cargo de Director Provincial de Rendimiento Deportivo dependiente de la Secretaría de Deportes y Recreación del Ministerio de Cultura,

Turismo y Deporte, en carácter de Activo-Pasivo, a Jorge Alberto HERRERA, D.N.I. N° 12.433.520, a partir de la fecha del presente instrumento legal».

Dcto. AEyMA. Nº 917 – 19-12-2023 – **Agua, Energía y Medio Ambiente** – Acéptase la renuncia presentada por el Ing. Enzo Luis MORALES, DNI. N° 29.214.327, al cargo de Dir. de Obras del Interior de la Dir. Pcial. de Obras por Administración y Emergencias, a partir de la fecha del presente.

Dcto. AEyMA. Nº 918 – 19-12-2023 – **Agua, Energía y Medio Ambiente** – Desígnase en el cargo de Dir. de Obras del Interior de la Dir. de Obras por Administración y Emergencias, al Arq. Fernando Daniel CASTILLO, DNI. N° 25.746.471, a partir de la fecha del presente.

Dcto. AEyMA. Nº 919 – 19-12-2023 – **Agua, Energía y Medio Ambiente** – Rectificase parcialmente el Dcto. AEyMA. N° 350 del 09/12/2023, en el Visto deberá decir: Dirección Provincial de Obras de Capital, dependiente del Ministerio de Agua, Energía y Medio Ambiente y en el ARTÍCULO 1° deberá decir: Director Provincial de Obras de Capital dependiente del Ministerio de Agua, Energía y Medio Ambiente.

Dcto. AEyMA. Nº 920 – 19-12-2023 – **Agua, Energía y Medio Ambiente** – Rectificase parcialmente el Dcto. AEyMA. N° 358 del 09/12/2023, en el Visto deberá decir: Dirección de Servicios de Aguas dependiente de la Secretaría de Agua y Recursos Hídricos del Ministerio de Agua, Energía y Medio Ambiente y el ARTÍCULO 1° deberá decir: Director de Servicios de Aguas dependiente de la Secretaría de Agua y Recursos Hídricos del Ministerio de Agua, Energía y Medio Ambiente.

Dcto. AEyMA. Nº 921 – 19-12-2023 – **Agua, Energía y Medio Ambiente** – Rectificase parcialmente el Dcto. AEyMA. N° 364 del 09/12/2023, en el Visto deberá decir: Dirección de Logística del Parque Automotor dependiente del Ministerio de Agua, Energía y Medio Ambiente y el ARTÍCULO 1° deberá decir: Director de Logística del Parque Automotor Ministerio de Agua, Energía y Medio Ambiente.

Dcto. AEyMA. Nº 922 – 19-12-2023 – **Agua, Energía y Medio Ambiente** – Rectificase parcialmente el Dcto. AEyMA. N° 365 del 09/12/2023, en el Visto deberá decir: Dirección de Taller dependiente del Ministerio de Agua, Energía y Medio Ambiente y el ARTÍCULO 1° deberá decir: Director de Taller dependiente del Ministerio de Agua, Energía y Medio Ambiente.

Dcto. AEyMA. Nº 923 – 19-12-2023 – **Agua, Energía y Medio Ambiente** – Rectificase parcialmente el Dcto. AEyMA. N° 366 del 09/12/2023, en el Visto deberá decir: Dirección del Parque Automotor dependiente del Ministerio de Agua, Energía y Medio Ambiente y el ARTÍCULO 1° deberá decir: Director del Parque Automotor, dependiente del Ministerio de Agua, Energía y Medio Ambiente.

Dcto. TPyRH. Nº 924 – 19-12-2023 – **Trabajo, Planificación y Recursos Humanos** – Otórgase a los beneficiarios de la Categoría General Única del Programa «Plan Social de Becas Catamarca Incluye»; a los del Programa de «Incentivo a la capacitación y desarrollo para fomentar el arraigo de los Pueblos Originarios de la Pcia. de Catamarca» que se detallan en Anexos I y II, respectivamente y a los contratados bajo la modalidad de locación de obra que llevan a cabo tareas en el Poder Ejecutivo Provincial y cuyos contratos se tramitaron de acuerdo al Dcto. Acdo. N° 42/2020 financiados con recursos del Tesoro Provincial, consignados en el Anexo III, el pago de una suma fija, excepcional, por única vez y de percepción única por persona de $30.000,00, a liquidarse en el mes de diciembre/2023. Facúltase al Ministerio a dictar las normas aclaratorias y complementarias para la aplicación de la medida. Autorizase a la Sec. de Administración y Coordinación a emitir la orden de pago. El gasto será atendido con los créditos que se asignen a la jurisdicción respectiva del presupuesto para el Ejercicio vigente. Anexos para consulta en el Dpto. Archivo de este Dirección.

Dcto. Ec. Nº 925 – 21-12-2023 – **Economía** – Confirmase como representante Titular de la Pcia. de Catamarca, ante la Comisión Federal de Impuestos, a la Lic. en Economía Alejandra NAZARENO, DNI. N° 33.049.321. Dejase sin efecto los Arts. 2° y 3° del Dcto. HP. N° 578/2021. Desígnase como representante Suplente ante dicha Comisión, a la Sec. de Finanzas

Públicas, Lic. en Economía Ana Virginia JEREZ, DNI. N° 34.049.321 y como representante Alterno, al Dir. Pcial. de Análisis Financiero Lic. en Economía Diego Vicente MOLINA MUSCARA, DNI. N° 25.078.203, a partir de la fecha del presente.

Dcto. GJyDH. Nº 926 – 21-12-2023 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Otórgase a la Municipalidad de Pomán, un aporte extraordinario no reintegrable por $20.000.000,00, destinado a afrontar desequilibrios financieros del Municipio. Los pagos se atenderán considerando la programación y disponibilidad financiera que establezca el Mtrio. de Economía. Infórmase a la Municipalidad que tiene la obligación de adjuntar la documentación referida al destino del dinero otorgado para la oportuna rendición de cuenta. La erogación se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Dcto. N° 927 - Corresponde a Ley 5826 – Publicado en B.O. N° 104/2023.

Dcto. N° 928 - Corresponde a Ley 5831 – Publicado en B.O. N° 104/2023.

Dcto. N° 929 - Corresponde a Ley 5832 – Publicado en B.O. N° 104/2023.

Dcto. TPyRH. Nº 930 – 21-12-2023 – **Trabajo, Planificación y Recursos Humanos** – Rectificase parcialmente los Anexos del Dcto. TPyRH. – E. N° 1396/2023 y Dctos TPyRH. N°s 1500/2023; 1506/2023 y 1577/2023, conforme se consigna en el Anexo, disponible para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. GJyDH. Nº 931 – 22-12-2023 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Otórgase a la Municipalidad de Antofagasta de la Sierra, un aporte extraordinario por $35.499.999,00, reintegrable en 3 cuotas, iguales y consecutivas de $11.833.333,00, cuyas devoluciones operarían en la 2da. Cuota de la Coparticipación Municipal de Impuestos a partir del mes de febrero/2024, destinado al pago del Sueldo Anual Complementario SAC/2023 2do. Semestre a los empleados del Municipio. Los pagos se atenderán considerando la programación y disponibilidad financiera que establezca el Mtrio. de Economía. Infórmase a la Municipalidad que tiene la obligación de adjuntar la documentación referida al destino del dinero otorgado para la oportuna rendición de cuenta. La erogación se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Dcto. GJyDH. Nº 932 – 22-12-2023 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Otórgase a la Municipalidad de Villa Vil, un aporte extraordinario por $18.999.999,00, reintegrable en 3 cuotas, iguales y consecutivas de $6.333.333,00, cuyas devoluciones operarían en la 2da. Cuota de la Coparticipación Municipal de Impuestos a partir del mes de febrero/2024, destinado al pago del Sueldo Anual Complementario SAC/2023 2do. Semestre a los empleados del Municipio. Los pagos se atenderán considerando la programación y disponibilidad financiera que establezca el Mtrio. de Economía. Infórmase a la Municipalidad que tiene la obligación de adjuntar la documentación referida al destino del dinero otorgado para la oportuna rendición de cuenta. La erogación se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Dcto. GJyDH. Nº 933 – 22-12-2023 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Otórgase a la Municipalidad de Belén, un aporte extraordinario por $82.352.763,00, reintegrable en 3 cuotas, iguales y consecutivas de $27.450.921,00, cuyas devoluciones operarían en la 2da. Cuota de la Coparticipación Municipal de Impuestos a partir del mes de febrero/2024, destinado al pago del Sueldo Anual Complementario SAC/2023 2do. Semestre a los empleados del Municipio. Los pagos se atenderán considerando la programación y disponibilidad financiera que establezca el Mtrio. de Economía. Infórmase a la Municipalidad que tiene la obligación de adjuntar la documentación referida al destino del dinero otorgado para la oportuna rendición de cuenta. La erogación se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Dcto. GJyDH. Nº 934 – 22-12-2023 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Otórgase a la Municipalidad de Londres, un aporte extraordinario por $15.920.172,00, reintegrable en 3 cuotas, iguales y consecutivas de $5.306.724,00, cuyas devoluciones operarían en la 2da. Cuota de la Coparticipación Municipal de Impuestos a partir del mes de febrero/2024, destinado al pago del Sueldo Anual Complementario SAC/2023 2do. Semestre a los

empleados del Municipio. Los pagos se atenderán considerando la programación y disponibilidad financiera que establezca el Mtrio. de Economía. Infórmase a la Municipalidad que tiene la obligación de adjuntar la documentación referida al destino del dinero otorgado para la oportuna rendición de cuenta. La erogación se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Dcto. S. Nº 935 – 22-12-2023 – **Salud** – Dejase sin efecto el Dcto. S. N° 105 del 09/12/2023, mediante el cual se designó a la Lic. Gabriela Mariana CEBALLOS, DNI. N° 28.899.548, en el cargo de Dir. de Atención Integral de Adicciones de la Sec. de Salud Mental y Adicciones, a partir de la fecha del presente.

Dcto. S. Nº 936 – 22-12-2023 – **Salud** – Dejase sin efecto el Dcto. S. N° 104 del 09/12/2023, mediante el cual se designó a la Lic. Evelyn Gabriela RODAS, DNI. N° 34.129.842, en el cargo de Dir. de Observatorio de Salud Mental y Consumos de la Sec. de Salud Mental y Adicciones, a partir de la fecha del presente.

Dcto. S. Nº 937 – 22-12-2023 – **Salud** – Dejase sin efecto el Dcto. S. N° 103 del 09/12/2023, mediante el cual se designó a la Lic. Silvia del Valle HERRERA, DNI. N° 24.605.309, en el cargo de Dir. de Atención Integral de Salud Mental de la Sec. de Salud Mental y Adicciones, a partir de la fecha del presente.

Dcto. S. Nº 938 – 22-12-2023 – **Salud** – Dejase sin efecto el Dcto. S. N° 95 del 09/12/2023, mediante el cual se designó a la Lic. en Psicología Clarisa ROBERT, DNI. N° 24.605.246, en el cargo de Dir. Pcial. de Políticas de Prevención, Promoción y Abordaje Comunitarios en Salud Mental y Adicciones de la Sec. de Salud Mental y Adicciones, a partir de la fecha del presente.

Dcto. S. Nº 939 – 22-12-2023 – **Salud** – Desígnase en el cargo de Dir. Pcial. de Políticas de Prevención, Promoción y Abordaje Comunitarios en Salud Mental y Adicciones de la Sec. de Salud Mental y Adicciones a la Lic. en Psicomotricidad Gabriela ZURITA, DNI. N° 24.605.246, a partir de la fecha del presente.

Dcto. S. Nº 940 – 22-12-2023 – **Salud** – Desígnase en el cargo de Dir. de Atención Integral de la Salud Mental de la Dir. Pcial. de Políticas Asistenciales en Salud Mental y Adicciones a Ana Patricia BOSIO HERRERA, DNI. N° 27.351.606, a partir de la fecha del presente.

Dcto. S. Nº 941 – 22-12-2023 – **Salud** – Desígnase en el cargo de Dir. de Observatorio de Salud Mental y Consumos de la Sec. de Salud Mental y Adicciones a la Lic. en Producción de Bioimagenes Jesica Daniela FIGUEROA, DNI. N° 32.628.842, a partir de la fecha del presente.

Dcto. S. Nº 942 – 22-12-2023 – **Salud** – Desígnase en el cargo de Dir. de Atención Integral de Adicciones de la Dir. Pcial. de Políticas Asistenciales en Salud Mental y Adicciones al Médico Psiquiatra Ariel Fernando PERRICONE, DNI. N° 32.282.053, a partir de la fecha del presente.

Dcto. GJyDH. Nº 943 – 22-12-2023 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Otórgase a la Municipalidad de Tinogasta, un aporte extraordinario por $78.127.548,00, a pagarse en un solo pago y reintegrable en 3 cuotas, iguales y consecutivas de $26.042.516,00, cuyas devoluciones operarían en la 2da. Cuota de la Coparticipación Municipal de Impuestos a partir del mes de febrero/2024, destinado al pago del Sueldo Anual Complementario SAC/2023 2do. Semestre a los empleados del Municipio. Los pagos se atenderán considerando la programación y disponibilidad financiera que establezca el Mtrio. de Economía. Infórmase a la Municipalidad que tiene la obligación de adjuntar la documentación referida al destino del dinero otorgado para la oportuna rendición de cuenta. La erogación se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Dcto. GJyDH. Nº 944 – 22-12-2023 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Otórgase a la Municipalidad de Los Altos, un aporte extraordinario por $58.241.164,50, a pagarse en un solo pago y reintegrable en 3 cuotas, iguales y consecutivas de $19.413.721,50, cuyas devoluciones operarían en la 2da. Cuota de la Coparticipación Municipal de Impuestos a partir del mes de febrero/2024, destinado al pago del Sueldo Anual Complementario SAC/2023 2do. Semestre a los empleados del Municipio. Los pagos se atenderán considerando la programación y disponibilidad financiera que establezca el Mtrio. de Economía. Infórmase a la Municipalidad que tiene la obligación de adjuntar la documentación referida al destino del dinero otorgado

para la oportuna rendición de cuenta. La erogación se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Dcto. GJyDH. Nº 945 – 22-12-2023 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Otórgase a la Municipalidad de Santa Rosa, un aporte extraordinario por $27.293.563,50, a pagarse en un solo pago y reintegrable en 3 cuotas, iguales y consecutivas de $9.097.854,50, cuyas devoluciones operarían en la 2da. Cuota de la Coparticipación Municipal de Impuestos a partir del mes de febrero/2024, destinado al pago del Sueldo Anual Complementario SAC/2023 del 2do. Semestre a los empleados del Municipio. Los pagos se atenderán considerando la programación y disponibilidad financiera que establezca el Mtrio. de Economía. Infórmase a la Municipalidad que tiene la obligación de adjuntar la documentación referida al destino del dinero otorgado para la oportuna rendición de cuenta. La erogación se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Dcto. GJyDH. Nº 946 – 22-12-2023 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Otórgase a la Municipalidad de Saujíl, un aporte extraordinario por $62.515.566,00, reintegrable en 3 cuotas, iguales y consecutivas de $20.838.522,00, cuyas devoluciones operarían en la 2da. Cuota de la Coparticipación Municipal de Impuestos a partir del mes de febrero/2024, destinado al pago del Sueldo Anual Complementario SAC/2023 del 2do. Semestre a los empleados del Municipio. Los pagos se atenderán considerando la programación y disponibilidad financiera que establezca el Mtrio. de Economía. Infórmase a la Municipalidad que tiene la obligación de adjuntar la documentación referida al destino del dinero otorgado para la oportuna rendición de cuenta. La erogación se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Dcto. GJyDH. Nº 947 – 22-12-2023 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Otórgase a la Municipalidad de Pomán, un aporte extraordinario por $54.870.558,00, a pagarse en un solo pago y reintegrable en 3 cuotas, iguales y consecutivas de $18.290.186,00, cuyas devoluciones operarían en la 2da. Cuota de la Coparticipación Municipal de Impuestos a partir del mes de febrero/2024, destinado al pago del Sueldo Anual Complementario SAC/2023 del 2do. Semestre a los empleados del Municipio. Los pagos se atenderán considerando la programación y disponibilidad financiera que establezca el Mtrio. de Economía. Infórmase a la Municipalidad que tiene la obligación de adjuntar la documentación referida al destino del dinero otorgado para la oportuna rendición de cuenta. La erogación se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Dcto. GJyDH. Nº 948 – 22-12-2023 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Otórgase a la Municipalidad de Fiambalá, un aporte extraordinario por $65.459.661,00, a pagarse en un solo pago y reintegrable en 3 cuotas, iguales y consecutivas de $21.819.887,00, cuyas devoluciones operarían en la 2da. Cuota de la Coparticipación Municipal de Impuestos a partir del mes de febrero/2024, destinado al pago del Sueldo Anual Complementario SAC/2023 del 2do. Semestre a los empleados del Municipio. Los pagos se atenderán considerando la programación y disponibilidad financiera que establezca el Mtrio. de Economía. Infórmase a la Municipalidad que tiene la obligación de adjuntar la documentación referida al destino del dinero otorgado para la oportuna rendición de cuenta. La erogación se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Dcto. GJyDH. Nº 949 – 22-12-2023 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Otórgase a la Municipalidad de Los Varela, un aporte extraordinario por $30.766.680,00, a pagarse en un solo pago y reintegrable en 3 cuotas, iguales y consecutivas de $10.255.560,00, cuyas devoluciones operarían en la 2da. Cuota de la Coparticipación Municipal de Impuestos a partir del mes de febrero/2024, destinado al pago del Sueldo Anual Complementario SAC/2023 del 2do. Semestre a los empleados del Municipio. Los pagos se atenderán considerando la programación y disponibilidad financiera que establezca el Mtrio. de Economía. Infórmase a la Municipalidad que tiene la obligación de adjuntar la documentación referida al destino del dinero otorgado para la oportuna rendición de cuenta. La erogación se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Dcto. GJyDH. Nº 950 – 26-12-2023 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Otórgase a la Municipalidad de La Puerta, un aporte extraordinario por $24.970.702,50, a pagarse en un solo pago y reintegrable en 3 cuotas, iguales y consecutivas de $8.323.567,50, cuyas devoluciones operarían en la 2da.

Cuota de la Coparticipación Municipal de Impuestos a partir del mes de febrero/2024, destinado al pago del Sueldo Anual Complementario SAC/2023 del 2do. Semestre a los empleados del Municipio. Los pagos se atenderán considerando la programación y disponibilidad financiera que establezca el Mtrio. de Economía. Infórmase a la Municipalidad que tiene la obligación de adjuntar la documentación referida al destino del dinero otorgado para la oportuna rendición de cuenta. La erogación se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Dcto. GJyDH. Nº 951 – 26-12-2023 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Otórgase a la Municipalidad de Ancasti, un aporte extraordinario por $24.588.000,00, reintegrable en 3 cuotas, iguales y consecutivas de $8.196.000,00, cuyas devoluciones operarían en la 2da. Cuota de la Coparticipación Municipal de Impuestos a partir del mes de febrero/2024, destinado al pago del Sueldo Anual Complementario SAC/2023 del 2do. Semestre a los empleados del Municipio. Los pagos se atenderán considerando la programación y disponibilidad financiera que establezca el Mtrio. de Economía. Infórmase a la Municipalidad que tiene la obligación de adjuntar la documentación referida al destino del dinero otorgado para la oportuna rendición de cuenta. La erogación se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Dcto. GJyDH. Nº 952 – 26-12-2023 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Otórgase a la Municipalidad de Icaño, un aporte extraordinario por $53.994.723,00, a pagarse en un solo pago, reintegrable en 3 cuotas, iguales y consecutivas de $17.998.241,00, cuyas devoluciones operarían en la 2da. Cuota de la Coparticipación Municipal de Impuestos a partir del mes de febrero/2024, destinado al pago del Sueldo Anual Complementario SAC/2023 del 2do. Semestre a los empleados del Municipio. Los pagos se atenderán considerando la programación y disponibilidad financiera que establezca el Mtrio. de Economía. Infórmase a la Municipalidad que tiene la obligación de adjuntar la documentación referida al destino del dinero otorgado para la oportuna rendición de cuenta. La erogación se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Dcto. GJyDH. Nº 953 – 26-12-2023 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Otórgase a la Municipalidad de Puerta de San José, un aporte extraordinario por $16.999.800,00, a pagarse en un solo pago y reintegrable en 3 cuotas, iguales y consecutivas de $5.666.600,00, cuyas devoluciones operarían en la 2da. Cuota de la Coparticipación Municipal de Impuestos a partir del mes de febrero/2024, destinado al pago del Sueldo Anual Complementario SAC/2023 del 2do. Semestre a los empleados del Municipio. Los pagos se atenderán considerando la programación y disponibilidad financiera que establezca el Mtrio. de Economía. Infórmase a la Municipalidad que tiene la obligación de adjuntar la documentación referida al destino del dinero otorgado para la oportuna rendición de cuenta. La erogación se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Dcto. GJyDH. Nº 954 – 26-12-2023 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Otórgase a la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, un aporte extraordinario por $876.049.714,50, reintegrable en 3 cuotas, iguales y consecutivas de $292.016.571,50, cuyas devoluciones operarían en la 2da. Cuota de la Coparticipación Municipal de Impuestos a partir del mes de febrero/2024, destinado al pago del Sueldo Anual Complementario SAC/2023 del 2do. Semestre a los empleados del Municipio. Los pagos se atenderán considerando la programación y disponibilidad financiera que establezca el Mtrio. de Economía. Infórmase a la Municipalidad que tiene la obligación de adjuntar la documentación referida al destino del dinero otorgado para la oportuna rendición de cuenta. La erogación se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Dcto. GJyDH. Nº 955 – 26-12-2023 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Otórgase a la Municipalidad de Aconquija, un aporte extraordinario por $21.770.259,00, reintegrable en 3 cuotas, iguales y consecutivas de $7.256.753,00, cuyas devoluciones operarían en la 2da. Cuota de la Coparticipación Municipal de Impuestos a partir del mes de febrero/2024, destinado al pago del Sueldo Anual Complementario SAC/2023 del 2do. Semestre a los empleados del Municipio. Los pagos se atenderán considerando la programación y disponibilidad financiera que establezca el Mtrio. de Economía. Infórmase a la Municipalidad que tiene la obligación de adjuntar la

documentación referida al destino del dinero otorgado para la oportuna rendición de cuenta. La erogación se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Dcto. GJyDH. Nº 956 – 26-12-2023 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Otórgase a la Municipalidad de El Alto, un aporte extraordinario por $30.000.000,00, a pagarse en un solo pago y reintegrable en 3 cuotas, iguales y consecutivas de $10.000.000,00, cuyas devoluciones operarían en la 2da. Cuota de la Coparticipación Municipal de Impuestos a partir del mes de febrero/2024, destinado al pago del Sueldo Anual Complementario SAC/2023 del 2do. Semestre a los empleados del Municipio. Los pagos se atenderán considerando la programación y disponibilidad financiera que establezca el Mtrio. de Economía. Infórmase a la Municipalidad que tiene la obligación de adjuntar la documentación referida al destino del dinero otorgado para la oportuna rendición de cuenta. La erogación se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Dcto. GJyDH. Nº 957 – 26-12-2023 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Otórgase a la Municipalidad de Las Juntas, un aporte extraordinario por $15.613.569,00, reintegrable en 3 cuotas, iguales y consecutivas de $5.204.523,00, cuyas devoluciones operarían en la 2da. Cuota de la Coparticipación Municipal de Impuestos a partir del mes de febrero/2024, destinado al pago del Sueldo Anual Complementario SAC/2023 del 2do. Semestre a los empleados del Municipio. Los pagos se atenderán considerando la programación y disponibilidad financiera que establezca el Mtrio. de Economía. Infórmase a la Municipalidad que tiene la obligación de adjuntar la documentación referida al destino del dinero otorgado para la oportuna rendición de cuenta. La erogación se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Dcto. GJyDH. Nº 958 – 26-12-2023 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Otórgase a la Municipalidad de Paclín, un aporte extraordinario por $32.242.362,00, a pagarse en un solo pago y reintegrable en 3 cuotas, iguales y consecutivas de $10.747.454,00, cuyas devoluciones operarían en la 2da. Cuota de la Coparticipación Municipal de Impuestos a partir del mes de febrero/2024, destinado al pago del Sueldo Anual Complementario SAC/2023 del 2do. Semestre a los empleados del Municipio. Los pagos se atenderán considerando la programación y disponibilidad financiera que establezca el Mtrio. de Economía. Infórmase a la Municipalidad que tiene la obligación de adjuntar la documentación referida al destino del dinero otorgado para la oportuna rendición de cuenta. La erogación se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Dcto. GJyDH. Nº 959 – 26-12-2023 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Otórgase a la Municipalidad de El Rodeo, un aporte extraordinario por $15.975.718,50, reintegrable en 3 cuotas, iguales y consecutivas de $5.325.239,50, cuyas devoluciones operarían en la 2da. Cuota de la Coparticipación Municipal de Impuestos a partir del mes de febrero/2024, destinado al pago del Sueldo Anual Complementario SAC/2023 del 2do. Semestre a los empleados del Municipio. Los pagos se atenderán considerando la programación y disponibilidad financiera que establezca el Mtrio. de Economía. Infórmase a la Municipalidad que tiene la obligación de adjuntar la documentación referida al destino del dinero otorgado para la oportuna rendición de cuenta. La erogación se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Dcto. GJyDH. Nº 960 – 26-12-2023 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Otórgase a la Municipalidad de Pozo de Piedra, un aporte extraordinario por $30.000.000,00, a pagarse en un solo pago y reintegrable en 3 cuotas, iguales y consecutivas de $10.000.000,00, cuyas devoluciones operarían en la 2da. Cuota de la Coparticipación Municipal de Impuestos a partir del mes de febrero/2024, destinado al pago del Sueldo Anual Complementario SAC/2023 del 2do. Semestre a los empleados del Municipio. Los pagos se atenderán considerando la programación y disponibilidad financiera que establezca el Mtrio. de Economía. Infórmase a la Municipalidad que tiene la obligación de adjuntar la documentación referida al destino del dinero otorgado para la oportuna rendición de cuenta. La erogación se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Dcto. GJyDH. Nº 961 – 26-12-2023 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Otórgase a la Municipalidad de Santa María, un aporte extraordinario por $102.000.000,00, a pagarse en un solo pago y reintegrable en 3 cuotas, iguales y consecutivas de

$34.000.000,00, cuyas devoluciones operarían en la 2da. Cuota de la Coparticipación Municipal de Impuestos a partir del mes de febrero/2024, destinado al pago del Sueldo Anual Complementario SAC/2023 del 2do. Semestre a los empleados del Municipio. Los pagos se atenderán considerando la programación y disponibilidad financiera que establezca el Mtrio. de Economía. Infórmase a la Municipalidad que tiene la obligación de adjuntar la documentación referida al destino del dinero otorgado para la oportuna rendición de cuenta. La erogación se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Dcto. GJyDH. Nº 962 – 26-12-2023 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Otórgase a la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, un aporte extraordinario por $24.499.800,00, reintegrable en 3 cuotas, iguales y consecutivas de $8.166.600,00, cuyas devoluciones operarían en la 2da. Cuota de la Coparticipación Municipal de Impuestos a partir del mes de febrero/2024, destinado al pago del Sueldo Anual Complementario SAC/2023 del 2do. Semestre a los empleados del Municipio. Los pagos se atenderán considerando la programación y disponibilidad financiera que establezca el Mtrio. de Economía. Infórmase a la Municipalidad que tiene la obligación de adjuntar la documentación referida al destino del dinero otorgado para la oportuna rendición de cuenta. La erogación se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Dcto. GJyDH. Nº 963 – 26-12-2023 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Otórgase a la Municipalidad de Recreo, un aporte extraordinario por $50.021.247,00, reintegrable en 3 cuotas, iguales y consecutivas de $16.673.749,00, cuyas devoluciones operarían en la 2da. Cuota de la Coparticipación Municipal de Impuestos a partir del mes de febrero/2024, destinado al pago del Sueldo Anual Complementario SAC/2023 del 2do. Semestre a los empleados del Municipio. Los pagos se atenderán considerando la programación y disponibilidad financiera que establezca el Mtrio. de Economía. Infórmase a la Municipalidad que tiene la obligación de adjuntar la documentación referida al destino del dinero otorgado para la oportuna rendición de cuenta. La erogación se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Dcto. GJyDH. Nº 964 – 26-12-2023 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Otórgase a la Municipalidad de Valle Viejo, un aporte extraordinario por $210.231.723,00, reintegrable en 3 cuotas, iguales y consecutivas de $70.077.241,00, cuyas devoluciones operarían en la 2da. Cuota de la Coparticipación Municipal de Impuestos a partir del mes de febrero/2024, destinado al pago del Sueldo Anual Complementario SAC/2023 del 2do. Semestre a los empleados del Municipio. Los pagos se atenderán considerando la programación y disponibilidad financiera que establezca el Mtrio. de Economía. Infórmase a la Municipalidad que tiene la obligación de adjuntar la documentación referida al destino del dinero otorgado para la oportuna rendición de cuenta. La erogación se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Dcto. TPyRH. (P) – Ec. Nº 965 – 26-12-2023 – **Trabajo, Planificación y Recursos Humanos - Economía –** Incorpórase a Yanina Anahí AGUIRRE VISGARRA, CUIL. 27-30375633-2, Cat. 24°, Agrup. Adm., Pta. Pte., de la Cámara de Senadores de la Provincia, a la Pta. Pte., de la Agencia de Recaudación Catamarca (A.R.C.A.) del Mtrio. de Economía, aprobada por la Ley Nº 5797, de Presupuesto del Sector Público Provincial No Financiero para el Ejercicio 2023. Dispónese que la incorporación prevista operará a partir de la fecha del presente instrumento legal de supresión del cargo y partidas presupuestarias en la Cámara. El gasto se afectará a las partidas del personal del presupuesto vigente del Organismo de destino. Autorízase al Mtrio. de Economía, a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente.

Dcto. Ec. (P) – E. – GJyDH. Nº 966 – 26-12-2023 – **Economía – Educación – Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Modifícase la Planta de Personal Permanente del Mtrio. de Educación(Dir. Pcial. de Administración) y de la Sec. de Estado de Gabinete, aprobadas por la Ley Nº 5797 promulgada mediante Dcto. N° 3543/2022, de Presupuesto del Sector Público Provincial No Financiero para el Ejercicio 2023. SUPRIMIENDO Un (1) cargo, Cat. 12°, Escalafón General, Personal Administrativo y Técnico, Agrup. Administrativo. INCORPORANDO Un (1) cargo, Cat. 13°, Escalafón General, Personal Administrativo y Técnico, Agrup. Administrativo. Reubícase

presupuestariamente a Marcos Walter ZARANDON, CUIL. 20-27900664-0. Fíjase como fecha para el efectivo traslado presupuestario, el día de notificación personal del presente. Autorízase al Mtrio. de Economía, a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. Ec. Nº 967 – 26-12-2023 – **Economía** – Rectificase parcialmente el Art. 1° del Dcto. Ec. N° 607 del 09/12/2023, el que quedará redactado de la siguiente manera: «ARTÍCULO 1°.- Designase en el cargo de Director de Administración de Centro de Datos dependiente de la Dirección Provincial de Infraestructura Tecnológica de la Secretaría de Modernización del Ministerio de Economía, al Téc. César Augusto FERNANDEZ, D.N.I. N° 26.290.837, a partir de la fecha del presente instrumento legal».

Dcto. Ec. Nº 968 – 26-12-2023 – **Economía** – Rectificase parcialmente el Art. 1° del Dcto. Ec. N° 603 del 09/12/2023, el que quedará redactado de la siguiente manera: «ARTÍCULO 1°.- Designase en el cargo de Director Provincial de Sistemas, dependiente de la Secretaría de Modernización del Ministerio de Economía, al Prof. en Economía Jonathan Exequiel RODRÍGUEZ, D.N.I. N° 34.129.820, a partir de la fecha del presente instrumento».

Dcto. GJyDH. Nº 969 – 26-12-2023 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Otórgase a la Municipalidad de Mutquín, un aporte extraordinario por $16.875.000,00, reintegrable en 3 cuotas, iguales y consecutivas de $5.625.000,00, cuyas devoluciones operarían en la 2da. Cuota de la Coparticipación Municipal de Impuestos a partir del mes de febrero/2024, destinado al pago del Sueldo Anual Complementario SAC/2023 del 2do. Semestre a los empleados del Municipio. Los pagos se atenderán considerando la programación y disponibilidad financiera que establezca el Mtrio. de Economía. Infórmase a la Municipalidad que tiene la obligación de adjuntar la documentación referida al destino del dinero otorgado para la oportuna rendición de cuenta. La erogación se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Dcto. GJyDH. Nº 970 – 26-12-2023 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Otórgase a la Municipalidad de Hualfín, un aporte extraordinario por $28.952.940,00, a pagarse en un solo pago y reintegrable en 3 cuotas, iguales y consecutivas de $9.650.980,00, cuyas devoluciones operarían en la 2da. Cuota de la Coparticipación Municipal de Impuestos a partir del mes de febrero/2024, destinado al pago del Sueldo Anual Complementario SAC/2023 del 2do. Semestre a los empleados del Municipio. Los pagos se atenderán considerando la programación y disponibilidad financiera que establezca el Mtrio. de Economía. Infórmase a la Municipalidad que tiene la obligación de adjuntar la documentación referida al destino del dinero otorgado para la oportuna rendición de cuenta. La erogación se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Dcto. GJyDH. Nº 971 – 26-12-2023 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Otórgase a la Municipalidad de Tapso, un aporte extraordinario por $14.571.840,00, a pagarse en un solo pago y reintegrable en 3 cuotas, iguales y consecutivas de $4.857.280,00, cuyas devoluciones operarían en la 2da. Cuota de la Coparticipación Municipal de Impuestos a partir del mes de febrero/2024, destinado al pago del Sueldo Anual Complementario SAC/2023 del 2do. Semestre a los empleados del Municipio. Los pagos se atenderán considerando la programación y disponibilidad financiera que establezca el Mtrio. de Economía. Infórmase a la Municipalidad que tiene la obligación de adjuntar la documentación referida al destino del dinero otorgado para la oportuna rendición de cuenta. La erogación se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Dcto. GJyDH. Nº 972 – 26-12-2023 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Otórgase a la Municipalidad de Andalgalá, un aporte extraordinario por $108.164.892,00, a pagarse en un solo pago y reintegrable en 3 cuotas, iguales y consecutivas de $36.054.964,00, cuyas devoluciones operarían en la 2da. Cuota de la Coparticipación Municipal de Impuestos a partir del mes de febrero/2024, destinado al pago del Sueldo Anual Complementario SAC/2023 del 2do. Semestre a los empleados del Municipio. Los pagos se atenderán considerando la programación y disponibilidad financiera que establezca el Mtrio. de Economía. Infórmase a la Municipalidad que tiene la obligación de adjuntar la documentación referida al destino del dinero otorgado para la oportuna rendición de cuenta. La

erogación se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Dcto. GJyDH. Nº 973 – 26-12-2023 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Otórgase a la Municipalidad de Huillapima, un aporte extraordinario por $69.996.600,00, a pagarse en un solo pago y reintegrable en 3 cuotas, iguales y consecutivas de $23.332.200,00, cuyas devoluciones operarían en la 2da. Cuota de la Coparticipación Municipal de Impuestos a partir del mes de febrero/2024, destinado al pago del Sueldo Anual Complementario SAC/2023 del 2do. Semestre a los empleados del Municipio. Los pagos se atenderán considerando la programación y disponibilidad financiera que establezca el Mtrio. de Economía. Infórmase a la Municipalidad que tiene la obligación de adjuntar la documentación referida al destino del dinero otorgado para la oportuna rendición de cuenta. La erogación se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Dcto. GJyDH. Nº 974 – 26-12-2023 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Otórgase a la Municipalidad de Corral Quemado, un aporte extraordinario por $12.920.064,00, a pagarse en un solo pago y reintegrable en 3 cuotas, iguales y consecutivas de $4.306.688,00, cuyas devoluciones operarían en la 2da. Cuota de la Coparticipación Municipal de Impuestos a partir del mes de febrero/2024, destinado al pago del Sueldo Anual Complementario SAC/2023 del 2do. Semestre a los empleados del Municipio. Los pagos se atenderán considerando la programación y disponibilidad financiera que establezca el Mtrio. de Economía. Infórmase a la Municipalidad que tiene la obligación de adjuntar la documentación referida al destino del dinero otorgado para la oportuna rendición de cuenta. La erogación se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Dcto. GJyDH. Nº 975 – 26-12-2023 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Otórgase a la Municipalidad de Puerta de Corral Quemado, un aporte extraordinario por $14.840.571,00, a pagarse en un solo pago y reintegrable en 3 cuotas, iguales y consecutivas de $4.946.857,00, cuyas devoluciones operarían en la 2da. Cuota de la Coparticipación Municipal de Impuestos a partir del mes de febrero/2024, destinado al pago del Sueldo Anual Complementario SAC/2023 del 2do. Semestre a los empleados del Municipio. Los pagos se atenderán considerando la programación y disponibilidad financiera que establezca el Mtrio. de Economía. Infórmase a la Municipalidad que tiene la obligación de adjuntar la documentación referida al destino del dinero otorgado para la oportuna rendición de cuenta. La erogación se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Dcto. GJyDH. Nº 976 – 26-12-2023 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Otórgase a la Municipalidad de San Fernando del Vale de Catamarca, un aporte extraordinario no reintegrable por $220.860.000,00, a pagarse en un solo pago, destinado a afrontar el desequilibrio financiero generado por la recesión económica junto a la merma de los fondos recibidos en concepto de Coparticipación Federal. Los pagos se atenderán considerando la programación y disponibilidad financiera que establezca el Mtrio. de Economía. Infórmase a la Municipalidad que tiene la obligación de adjuntar la documentación referida al destino del dinero otorgado para la oportuna rendición de cuenta. La erogación se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Dcto. GJyDH. Nº 977 – 26-12-2023 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Otórgase a la Municipalidad de Capayán, un aporte extraordinario por $82.128.990,00, a pagarse en un solo pago y reintegrable en 3 cuotas, iguales y consecutivas de $27.376.330,00, cuyas devoluciones operarían en la 2da. Cuota de la Coparticipación Municipal de Impuestos a partir del mes de febrero/2024, destinado al pago del Sueldo Anual Complementario SAC/2023 del 2do. Semestre a los empleados del Municipio. Los pagos se atenderán considerando la programación y disponibilidad financiera que establezca el Mtrio. de Economía. Infórmase a la Municipalidad que tiene la obligación de adjuntar la documentación referida al destino del dinero otorgado para la oportuna rendición de cuenta. La erogación se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Dcto. Seg. Nº 978 – 26-12-2023 – **Seguridad** – Promuévase en ascenso al grado inmediato superior, a partir del 01/01/2014, 01/01/2020, 01/01/2022, 01/01/2023 y 01/01/2024, respectivamente y según corresponda, al Personal Policial detallado en el Anexo

que forma parte del presente, de conformidad con lo establecido por el Art. 87° de la Ley del personal Policial N° 2444/72 y modificatorio, concordantes con el Art. 27° inc. b) de la Ley Orgánica Policial N° 4663/91. Establézcase que el ascenso dispuesto, referente a la retroactividad de los períodos 2014, 2020, 2022 y 2023, es al solo efecto escalafonario y no implica reconocimiento de haberes. El haber de la nueva situación de revista se comienza a percibir a partir del dictado del presente instrumento legal. Facúltase al Dpto. Personal D-1, de la Jefatura de Policía de la Provincia para que ordene el Escalafón de conformidad a las Actas de la Junta de Calificaciones para el Personal Superior. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. GJyDH. Nº 979 – 26-12-2023 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Otórgase a la Municipalidad de San José, un aporte extraordinario por $21.990.990,00, a pagarse en un solo pago y reintegrable en 3 cuotas, iguales y consecutivas de $7.330.330,00, cuyas devoluciones operarían en la 2da. Cuota de la Coparticipación Municipal de Impuestos a partir del mes de febrero/2024, destinado al pago del Sueldo Anual Complementario SAC/2023 del 2do. Semestre a los empleados del Municipio. Los pagos se atenderán considerando la programación y disponibilidad financiera que establezca el Mtrio. de Economía. Infórmase a la Municipalidad que tiene la obligación de adjuntar la documentación referida al destino del dinero otorgado para la oportuna rendición de cuenta. La erogación se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Dcto. M. Nº 980 – 26-12-2023 – **Minería** – Modificase el valor Índice asignado por Dcto. M. N° 174 del 09/12/2023, correspondiente a Jorge Wilson CARDOZO, DNI. N° 26.982.748, en el cargo de Supervisor -Índice 0.80-, el que a partir de la fecha del presente, queda establecido en -Índice 1.20-.

Dcto. GJyDH. Nº 981 – 27-12-2023 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Otórgase a la Municipalidad de Belén, un aporte extraordinario no reintegrable por $5.000.000,00, a pagarse en un solo pago, destinado a la compra de herramientas para el mantenimiento de espacios verdes y Plazas de la ciudad de Belén. Los pagos se atenderán considerando la programación y disponibilidad financiera que establezca el Mtrio. de Economía. Infórmase a la Municipalidad que tiene la obligación de adjuntar la documentación referida al destino del dinero otorgado para la oportuna rendición de cuenta. La erogación se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Dcto. Ec. (P) – E. Nº 982 – 27-12-2023 – **Economía – Educación –** Modifícanse las Plantas de Personal Permanente de la Dir. Pcial. de Programas Educativos de la Sec. de Planeamiento Educativo del Mtrio. de Educación y del Mtrio. de Economía, aprobadas por la Ley Nº 5797, de Presupuesto del Sector Público Provincial No Financiero para el Ejercicio 2023. Suprímase la Cat. 21°, Agrup. Prof., Pte. Pte., del Mtrio. de Educación. Incorpórese la misma categoría en la Planta de Personal Permanente del Mtrio. de Economía. Reubícase presupuestariamente a María Emilia CECENARRO, DNI. N° 32.834.802. Fíjase como fecha para el efectivo traslado y pago de haberes, el día de notificación personal del presente. Autorízase al Mtrio. de Economía, a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. GJyDH. Nº 983 – 27-12-2023 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Otórgase a la Municipalidad de Recreo, un aporte extraordinario por $84.990.900,00, a pagarse en un solo pago y reintegrable en 3 cuotas, iguales y consecutivas de $28.330.300,00, cuyas devoluciones operarían en la 2da. Cuota de la Coparticipación Municipal de Impuestos a partir del mes de febrero/2024, destinado al pago del Sueldo Anual Complementario SAC/2023 del 2do. Semestre a los empleados del Municipio. Los pagos se atenderán considerando la programación y disponibilidad financiera que establezca el Mtrio. de Economía. Infórmase a la Municipalidad que tiene la obligación de adjuntar la documentación referida al destino del dinero otorgado para la oportuna rendición de cuenta. La erogación se imputará a la partida del presupuesto vigente. Derógase en todas sus partes del Dcto. GJyDH. N° 963 del 26/12/2023.

Dcto. TPyRH. Nº 984 – 28-12-2023 **– Trabajo, Planificación y Recursos Humanos –** Autorízase al Ministerio a celebrar el Contrato de Empleo Público con las personas que se detallan en el Anexo que forma parte del presente, para desempeñar funciones en el Organismo

citado en el mismo, el que tendrá vigencia a partir de la fecha de su suscripción y caducará el 31/12/2024 y al Mtrio. de Economía a través de la Sec. de Presupuesto a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente. El gasto se afectará a las partidas del personal temporario del presupuesto vigente del Organismo de destino. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. N° 985 – Pendiente.

Dcto. GJyDH. Nº 986 – 28-12-2023 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Otórgase a la Municipalidad de Las Juntas, un aporte extraordinario por $40.000.000,00, reintegrable en 4 cuotas, iguales y consecutivas de $10.000.000,00, cuyas devoluciones operarían en la 2da. Cuota de la Coparticipación Municipal de Impuestos a partir del mes de febrero/2024, destinado para asistencia financiera debido al desastre hídrico ocurrido el 16/12/2023. Los pagos se atenderán considerando la programación y disponibilidad financiera que establezca el Mtrio. de Economía. Infórmase a la Municipalidad que tiene la obligación de adjuntar la documentación referida al destino del dinero otorgado para la oportuna rendición de cuenta. La erogación se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Dcto. Acdo. Nº 987 – 28-12-2023 **-** Amplíase a la suma de $268.464.070,74 el monto del Fondo Rotatorio Especial constituido por Dcto. Acdo. Nº 16/2023, en el Servicio Administrativo Financiero del Mtrio. de Trabajo, Planificación y Recursos Humanos SAF.22-Ju.12-F.Fin. 1.1, Recursos del Tesoro Provincial. Establécese que la rendición de los gastos autorizados del Fondo, deberá realizarse hasta el 31/03/2024. Facúltase al Mtrio. de Economía a gestionar los créditos presupuestarios necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente.

Dcto. GJyDH. Nº 988 – 28-12-2023 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Desígnase en el cargo de Asesor –Índice 2.00-, a Gilberto Orlando SANTILLAN, DNI. N° 12.433.621, a partir de la fecha del presente.

Dcto. Ec. Nº 989 – **Publicado en B.O. N° 01/2024.**

Dcto. IDySP. Nº 990 – 28-12-2023 – **Inclusión Digital y Sistemas Productivos** – Rectificase parcialmente el Dcto. IDySP. N° 757 del 09/12/2023, donde dice: Belén Andrea PAEZ, D.N.I. N° 27.053.182, deberá decir: Belén Andrea PAEZ, D.N.I. N° 39.996.864.

Dcto. IRLyT. Nº 991 – 28-12-2023 – **Integración Regional, Logística y Transporte** – Desígnase en el cargo de Dir. Pcial. de Terminales y Servicios de la Sec. de Transporte, a Lucas Alejandro STAMPFLI, DNI. N° 27.656.095, a partir de la fecha del presente.

Dcto. CTyD. Nº 992 – 28-12-2023 – **Cultura, Turismo y Deporte** – Desígnase en el cargo de Supervisor –Índice 1.00-, en la Sec. de Deportes y Recreación, a Manuel David TAPIA, DNI. N° 30.856.817, a partir de la fecha del presente.

Dcto. GJyDH. Nº 993 – 28-12-2023 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Desígnase en el cargo de Asesor –Índice 2.00-, en la Sec. de Estado de Gabinete, a Ana Carolina WERNER, DNI. N° 24.309.047, a partir de la fecha del presente.

Dcto. IDySP. Nº 994 – 28-12-2023 – **Inclusión Digital y Sistemas Productivos** – Desígnase en el cargo de Supervisora –Índice 1.60-, a María Paula CHICO TAPIA, DNI. N° 31.162.742, a partir de la fecha del presente.

Dcto. IDySP. Nº 995 – 28-12-2023 – **Inclusión Digital y Sistemas Productivos** – Desígnase en el cargo de Supervisor –Índice 0.70-, a Orlando Gabriel ASATT, DNI. N° 30.692.939, a partir de la fecha del presente.

Dcto. IDySP. Nº 996 – 28-12-2023 – **Inclusión Digital y Sistemas Productivos** – Desígnase en el cargo de Supervisor –Índice 0.80-, a Ramón Alberto GARRIBIA, DNI. N° 37.632.106, a partir de la fecha del presente.

Dcto. IDySP. Nº 997 – 28-12-2023 – **Inclusión Digital y Sistemas Productivos** – Desígnase en el cargo de Supervisora –Índice 0.90-, a María Alejandra

MANSILLA, DNI. N° 32.740.175, a partir de la fecha del presente.

Dcto. IDySP. Nº 998 – 28-12-2023 – **Inclusión Digital y Sistemas Productivos** – Desígnase en el cargo de Supervisor –Índice 0.70-, a Francisco CHICO TAPIA, DNI. N° 35.390.204, a partir de la fecha del presente.

Dcto. IDySP. Nº 999 – 28-12-2023 – **Inclusión Digital y Sistemas Productivos** – Desígnase en el cargo de Supervisor –Índice 1.20-, a Raquel Irene BRIZUELA, DNI. N° 23.024.202, a partir de la fecha del presente.

Dcto. Seg. Nº 1000 – 28-12-2023 – **Seguridad** – Desígnase en el cargo de Supervisora –Índice 0.70-, a Zulema del Valle VERA, DNI. N° 35.501.501, a partir de la fecha del presente.

Dcto. Seg. Nº 1001 – 28-12-2023 – **Seguridad** – Desígnase en el cargo de Supervisora –Índice 0.70-, a Elena Margot ACEVEDO, DNI. N° 36.844.448, a partir de la fecha del presente.

Dcto. AEyMA. Nº 1002 – 28-12-2023 – **Agua, Energía y Medio Ambiente** – Desígnase en el cargo de Supervisor –Índice 1.00-, a Arturo Raúl BRIZUELA, DNI. N° 17.763.172, a partir de la fecha del presente.

Dcto. DS. Nº 1003 – 28-12-2023 – **Desarrollo Social** – Desígnase en el cargo de Supervisor –Índice 1.20-, a Luis Alejandro CORPACCI, DNI. N° 33.049.631, a partir de la fecha del presente.

Dcto. DS. Nº 1004 – 28-12-2023 – **Desarrollo Social** – Desígnase en el cargo de Supervisor –Índice 1.00-, a Santiago ROSALES, DNI. N° 27.341.258, a partir de la fecha del presente.

Dcto. DS. Nº 1005 – 28-12-2023 – **Desarrollo Social** – Desígnase en el cargo de Supervisor –Índice 0.80-, a Renzo Javier RICHARD, DNI. N° 35.388.570, a partir de la fecha del presente.

Dcto. DS. Nº 1006 – 28-12-2023 – **Desarrollo Social** – Desígnase en el cargo de Supervisor –Índice 1.00-, a Fabián Matías SEGOVIA, DNI. N° 37.643.218, a partir de la fecha del presente.

Dcto. DS. Nº 1007 – 28-12-2023 – **Desarrollo Social** – Desígnase en el cargo de Supervisora –Índice 1.00-, a Natalia Andrea SECO, DNI. N° 32.245.353, a partir de la fecha del presente.

Dcto. DS. Nº 1008 – 28-12-2023 – **Desarrollo Social** – Desígnase en el cargo de Supervisora –Índice 1.00-, a Flavia Vanesa CHASAMPI, DNI. N° 35.248.677, a partir de la fecha del presente.

Dcto. DS. Nº 1009 – 28-12-2023 – **Desarrollo Social** – Designase en el cargo de Supervisor –Índice 1.20-, a Daniel Rolando AGUILAR, DNI. N° 31.691.395, a partir de la fecha del presente.

Dcto. DS. Nº 1010 – 28-12-2023 – **Desarrollo Social** – Desígnase en el cargo de Supervisor –Índice 0.60-, a Celeste Nahir PASETTO, DNI. N° 41.015.178, a partir de la fecha del presente.

Dcto. DS. Nº 1011 – 28-12-2023 – **Desarrollo Social** – Desígnase en el cargo de Supervisora –Índice 1.00-, a Milagros del Valle QUIROGA, DNI. N° 41.152.010, a partir de la fecha del presente.

Dcto. DS. Nº 1012 – 28-12-2023 – **Desarrollo Social** – Desígnase en el cargo de Supervisor –Índice 0.80-, a Daniel Marcelo ARIZA, DNI. N° 35.934.876, a partir de la fecha del presente.

Dcto. DS. Nº 1013 – 28-12-2023 – **Desarrollo Social** – Desígnase en el cargo de Supervisora –Índice 1.00-, a Nidian Evelin GUTIERREZ, DNI. N° 35.188.393, a partir de la fecha del presente.

Dcto. DS. Nº 1014 – 28-12-2023 – **Desarrollo Social** – Desígnase en el cargo de Supervisor –Índice 0.60-, a José Emanuel Nicolás MANSILLA, DNI. N° 37.464.378, a partir de la fecha del presente.

Dcto. DS. Nº 1015 – 28-12-2023 – **Desarrollo Social** – Desígnase en el cargo de Supervisor –Índice 0.60-, a Franco Exequiel ARIZA, DNI. N° 38.202.527, a partir de la fecha del presente.

Dcto. DS. Nº 1016 – 28-12-2023 – **Desarrollo Social** – Desígnase en el cargo de Supervisora –Índice

0.80-, a María Gabriela CARRIZO CORDOBA, DNI. N° 31.527.380, a partir de la fecha del presente.

Dcto. DS. Nº 1017 – 28-12-2023 – **Desarrollo Social** – Desígnase en el cargo de Supervisor –Índice 0.80-, a Sergio Raúl BARRIONUEVO, DNI. N° 32.681.941, a partir de la fecha del presente.

Dcto. DS. Nº 1018 – 28-12-2023 – **Desarrollo Social** – Desígnase en el cargo de Supervisora –Índice 1.00-, a Ana Laura ROMERO, DNI. N° 25.511.463, a partir de la fecha del presente.

Dcto. DS. Nº 1019 – 28-12-2023 – **Desarrollo Social** – Desígnase en el cargo de Supervisora –Índice 1.00-, a Marcela Viviana GONZALEZ, DNI. N° 22.397.282, a partir de la fecha del presente.

Dcto. DS. Nº 1020 – 28-12-2023 – **Desarrollo Social** – Desígnase en el cargo de Supervisor –Índice 0.60-, a Juan Antonio BULACIO, DNI. N° 16.283.184, a partir de la fecha del presente.

Dcto. DS. Nº 1021 – 28-12-2023 – **Desarrollo Social** – Desígnase en el cargo de Supervisora –Índice 1.40-, a María de los Milagros VARELA REZZANO, DNI. N° 28.076.385, a partir de la fecha del presente.

Dcto. N° 1022 - Corresponde a Ley 5829 – Publicado en Suplemento N° 02 del B.O. N° 104/ 2023.

Dcto. N° 1023 - Corresponde a Ley 5830 – Publicado en Suplemento N° 02 del B.O. N° 104/ 2023.

Dcto. N° 1024 - Corresponde a Ley 5833 – Publicado en B.O. N° 02/2024.

Dcto. IRLyT. Nº 1025 – 28-12-2023 – **Integración Regional, Logística y Transporte** – Dispóngase a partir de la firma del presente, que el índice y el valor de la tarifa del Transporte Público de Pasajeros regular en las modalidades de servicio urbano, suburbano e interurbano de corta, media y larga distancia del interior de la Provincia, quedan determinados conforme el Anexo Único que forma parte del presente, pudiendo implementarse nuevas líneas a través de las modalidades establecidas en la Ley N° 4906/97, las cuales deberán respetar los valores determinados en el Anexo, disponible para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. GJyDH. Nº 1026 – 28-12-2023 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Desígnase en el cargo de Supervisor –Índice 1.80-, a Miguel Ángel GOMEZ, DNI. N° 16.726.299, a partir de la fecha del presente.

Dcto. CTyD. Nº 1027 – 28-12-2023 – **Cultura, Turismo y Deporte** – Declarase a Darío Agustín TAPIA NIEVAS, DNI. N° 42.103.970, como Embajador del Deporte Catamarqueño por el período 2023-2024. Extiéndase un reconocimiento al mérito.

Dcto. CTyD. Nº 1028 – 28-12-2023 – **Cultura, Turismo y Deporte** – Declarase a Juan Manuel LA SERNA, DNI. N° 45.240.419, como Embajador del Deporte Catamarqueño por el período 2023-2024. Extiéndase un reconocimiento al mérito.

Dcto. M. Nº 1029 – 28-12-2023 – **Minería** – Rectificase parcialmente el Dcto. M. N° 801 del 09/12/ 2023, donde dice: Luis Guillermo GOMEZ, D.N.I. N° 20.308.16926.373.393, deberá decir: Luis Guillermo GOMEZ, D.N.I. N° 26.373.393.

Dcto. GJyDH. Nº 1030 – 28-12-2023 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Otórgase a la Municipalidad de Valle Viejo, un aporte extraordinario por $100.000.000,00, reintegrable en 2 cuotas, iguales y consecutivas de $50.000.000,00, cuyas devoluciones operarían en la 2da. Cuota de la Coparticipación Municipal de Impuestos a partir del mes de febrero/ 2024, destinado para cubrir desequilibrios financieros del Municipio. Los pagos se atenderán considerando la programación y disponibilidad financiera que establezca el Mtrio. de Economía. Infórmase a la Municipalidad que tiene la obligación de adjuntar la documentación referida al destino del dinero otorgado para la oportuna rendición de cuenta. La erogación se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Dcto. GJyDH. Nº 1031 – 28-12-2023 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Otórgase a la Municipalidad de Saujíl, un aporte extraordinario por $15.000.000,00, reintegrable en 3 cuotas, iguales y consecutivas de $5.000.000,00, cuyas devoluciones

operarían en la 2da. Cuota de la Coparticipación Municipal de Impuestos a partir del mes de febrero/ 2024, destinado a solventar gastos de combustibles, hospedajes, medicamentos, abrigos, alimentación, agua y todo lo necesario para poder resguardar a la población por las inclemencias metereológicas. Los pagos se atenderán considerando la programación y disponibilidad financiera que establezca el Mtrio. de Economía. Infórmase a la Municipalidad que tiene la obligación de adjuntar la documentación referida al destino del dinero otorgado para la oportuna rendición de cuenta. La erogación se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Dcto. IRLyT. Nº 1032 – 28-12-2023 – **Integración Regional, Logística y Transporte** – Establécese un incremento en la Tarifa de Servicio Público de Transporte de Pasajeros en su modalidad urbano y suburbano, referido al Boleto Mínimo Urbano en su 7 secciones y Boleto Nocturno, para el área del Valle Central (San Fernando del Valle de Catamarca, Valle Viejo y Fray Mamerto Esquiu) plasmado en el Anexo Único que forma parte del presente, quedando supeditado los mencionados aumentos hasta que los mismos queden impactados en el Sistema Único de Boleto Electrónico (SUBE). Anexo Único para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. TPyRH. N° 1033 – 28-12-2023 – **Trabajo, Planificación y Recursos Humanos** – Dejase sin efecto el Dcto. TPyRH. N° 68 del 09/12/2023, por el cual se designó a la Lic. Virginia Belén RIVERA VILLALBA, DNI. N° 37.167.942, en el cargo de Dir. Pcial. de Comunicación de la Sec. de Administración y Coordinación, a partir de la fecha del presente.

Dcto. TPyRH. N° 1034 – 28-12-2023 – **Trabajo, Planificación y Recursos Humanos** – Dejase sin efecto el Dcto. TPyRH. N° 72 del 09/12/2023, por el cual se designó al CPN. José Carlos DIAZ, DNI. N° 38.202.689, en el cargo de Dir. Pcial. de Inversión Pública y Gestión de Financiamiento de la Sec. de Planificación e Inversión Pública, a partir de la fecha del presente.

Dcto. TPyRH. N° 1035 – 28-12-2023 – **Trabajo, Planificación y Recursos Humanos** – Desígnase en el cargo de Dir. Pcial. de Comunicación de la Sec. de Administración y Coordinación a Ana Laura Deborah AROCA NEGRON, DNI. N° 33.360.542, a partir de la fecha del presente.

Dcto. E. N° 1036 – 28-12-2023 – **Educación** – Desígnase en el cargo de Dir. Pcial. de Inversión Pública y Gestión de Financiamiento de la Sec. de Planificación e Inversión Pública a Javier Alejandro LOPEZ, DNI. N° 39.015.624, a partir de la fecha del presente.

Dcto. N° 1037 – Publicado en B.O. N° 05/2024.

Dcto. E. N° 1038 – 28-12-2023 – **Educación** – Desígnase en el cargo de Dir. Pcial. de Educación de Gestión Municipal, Privada, Social y Cooperativa de la Sec. de Gestión Educativa a la Prof. Laura Mariangel ORELLANA, DNI. N° 32.027.844, a partir de la fecha del presente.

Dcto. E. N° 1039 – 28-12-2023 – **Educación** – Desígnase en el cargo de Dir. Pcial. de Modalidades Educativas de la Sec. de Gestión Educativa a la Lic. Tamara Anyelen FRANCO MARTEL, DNI. N° 35.388.469 a partir de la fecha del presente.

Dcto. E. N° 1040 – 28-12-2023 – **Educación** – Desígnase en el cargo de Dir. Pcial. de Educación Inicial de la Sec. de Gestión Educativa a la Lic. Nancy Ramona DIAZ, DNI. N° 21.773.717, a partir de la fecha del presente.

Dcto. E. N° 1041 – 28-12-2023 – **Educación** – Desígnase en el cargo de Dir. Pcial. de Deporte y Recreación de la Sec. de Bienestar Integral y Desarrollo Educativo a la Prof. María Fernanda FERREYRA, DNI. N° 31.814.537, a partir de la fecha del presente.

Dcto. E. N° 1042 – 28-12-2023 – **Educación** – Desígnase en el cargo de Dir. Pcial. de Programación y Mantenimiento Edilicio de la Sec. de Coordinación Institucional, al Arq. Lucas Marcelo CAMINADA, DNI. N° 33.101.237, a partir de la fecha del presente.

Dcto. E. N° 1043 – 28-12-2023 – **Educación** – Desígnase en el cargo de Dir. Pcial. de Informática y Telecomunicaciones de la Sec. de Coordinación Institucional a Pablo Maximiliano PEDEMONTE, DNI. N° 30.676.765, a partir de la fecha del presente.

Dcto. E. N° 1044 – 28-12-2023 – **Educación** – Desígnase en el cargo de Dir. Pcial. de Asuntos Jurídicos de la Sec. de Coordinación Institucional al Abog. Héctor Federico NARVAEZ, DNI. N° 32.027.341, a partir de la fecha del presente.

Dcto. E. N° 1045 – 28-12-2023 – **Educación** – Desígnase en el cargo de Dir. de Legalización y Registro de Títulos de la Sec. de Coordinación Institucional al Prof. Julio Rubén QUIROGA, DNI. N° 16.479.994, a partir de la fecha del presente.

Dcto. E. N° 1046 – 28-12-2023 – **Educación** – Desígnase en el cargo de Supervisor -Índice 1.60-, a Federico Oscar SÁNCHEZ RUÍZ, DNI. N° 22.219.929, a partir de la fecha del presente.

Dcto. E. N° 1047 – 28-12-2023 – **Educación** – Desígnase en el cargo de Supervisor -Índice 1.40-, en la Sec. de Coordinación Institucional a Franco Alexis RUEDA, DNI. N° 32.367.810, a partir de la fecha del presente.

Dcto. E. N° 1048 – 28-12-2023 – **Educación** – Desígnase en el cargo de Supervisora -Índice 1.40-, en la Sec. de Coordinación Institucional a la CPN. Florencia Anahí MEREP, DNI. N° 38.628.606, a partir de la fecha del presente.

Dcto. E. N° 1049 – 28-12-2023 – **Educación** – Desígnase en el cargo de Supervisora -Índice 1.00-, en la Sec. de Coordinación Institucional a la Lic. Luz Micaela PIZARRO, DNI. N° 39.996.912, a partir de la fecha del presente.

Dcto. E. N° 1050 – 28-12-2023 – **Educación** – Desígnase en el cargo de Supervisora -Índice 1.00-, en la Sec. de Bienestar Integral y Desarrollo Educativo a la Lic. Mirian Anahí FLORES, DNI. N° 39.996.810, a partir de la fecha del presente.

Dcto. E. N° 1051 – 28-12-2023 – **Educación** – Desígnase en el cargo de Supervisor -Índice 0.50-, en la Sec. de Gestión Educativa a Lucas Camilo VEGA, DNI. N° 40.926.934, a partir de la fecha del presente.

Dcto. CeIT. N° 1052 – 28-12-2023 – **Ciencia e Innovación Tecnológica** – Desígnase en el cargo de Sec. de Ciencia y Tecnología a Germán Alexis PEREZ NIEVA, DNI. N° 36.504.525, a partir de la fecha del presente.

Dcto. CeIT. N° 1053 – 28-12-2023 – **Ciencia e Innovación Tecnológica** – Desígnase en el cargo de Sec. de Innovación a Julio Einar SANTILLAN, DNI. N° 31.814.171, a partir de la fecha del presente.

Dcto. CeIT. N° 1054 – 28-12-2023 – **Ciencia e Innovación Tecnológica** – Desígnase en el cargo de Dir. Pcial. de Gestión Administrativa y Recursos Humanos a César Rafael TOBIAS, DNI. N° 28.711.633, a partir de la fecha del presente.

Dcto. CeIT. N° 1055 – 28-12-2023 – **Ciencia e Innovación Tecnológica** – Desígnase en el cargo de Dir. Pcial. de Planificación y Ejecución de Proyectos de la Sec. de Innovación a la Ing. Agrón. Ana Julieta AREVALO, DNI. N° 34.187.939, a partir de la fecha del presente.

Dcto. CeIT. N° 1056 – 28-12-2023 – **Ciencia e Innovación Tecnológica** – Desígnase en el cargo de Dir. Pcial. de Transferencia y Economía del Conocimiento a Ana Carolina ZURITA SARTOR, DNI. N° 27.351.283, a partir de la fecha del presente.

Dcto. CeIT. N° 1057 – 28-12-2023 – **Ciencia e Innovación Tecnológica** – Desígnase en el cargo de Dir. Pcial. de Proyectos de Modernización Científica y Tecnológica a Noelia Gisele BARRIONUEVO, DNI. N° 31.814.063, a partir de la fecha del presente.

Dcto. CeIT. N° 1058 – 28-12-2023 – **Ciencia e Innovación Tecnológica** – Desígnase en el cargo de Dir. Pcial. de Innovación Productiva y Tecnológica de la Sec. de Innovación a Vicente Francisco RIBAS RIGALT, DNI. N° 19.031.978, a partir de la fecha del presente.

Dcto. CeIT. N° 1059 – 28-12-2023 – **Ciencia e Innovación Tecnológica** – Desígnase en el cargo de Dir. Pcial. de Jurídico y Técnica al Dr. Franco Hernán PAZ, DNI. N° 31.130.738, a partir de la fecha del presente.

Dcto. CeIT. N° 1060 – 28-12-2023 – **Ciencia e Innovación Tecnológica** – Desígnase en el cargo de Dir. Pcial. de Despacho a Paula Alejandra SORIA, DNI. N° 34.443.445, a partir de la fecha del presente.

Dcto. CeIT. N° 1061 – 28-12-2023 – **Ciencia e Innovación Tecnológica** – Desígnase en el cargo de Dir. de Compras y Contrataciones de la Dir. Pcial. de Gestión Administrativa y Recursos Humanos a la CPN. María Guadalupe MORENO, DNI. N° 26.187.937, a partir de la fecha del presente.

Dcto. CeIT. N° 1062– 28-12-2023 – **Ciencia e Innovación Tecnológica** – Desígnase en el cargo de Dir. de Patrimonio y Administración Presupuestaria de la Dir. Pcial. de Gestión Administrativa y Recursos Humanos a César Alberto BRACAMONTE, DNI. N° 31.736.660, a partir de la fecha del presente.

Dcto. CeIT. N° 1063– 28-12-2023 – **Ciencia e Innovación Tecnológica** – Desígnase en el cargo de Dir. de Desarrollo, Ferias y Capacitaciones de la Dir. Pcial. de Planificación y Ejecución de Proyectos a Lina Claudia CERVERA LINDOW, DNI. N° 22.263.219, a partir de la fecha del presente.

Dcto. CeIT. N° 1064– 28-12-2023 – **Ciencia e Innovación Tecnológica** – Desígnase en el cargo de Dir. de Estadísticas y Coordinación Institucional a Carlos Ariel MOLINA, DNI. N° 25.746.963, a partir de la fecha del presente.

Dcto. CeIT. N° 1065– 28-12-2023 – **Ciencia e Innovación Tecnológica** – Desígnase en el cargo de Dir. de Articulación e Integración Interinstitucional de la Sec. de Ciencia y Tecnología a Orlando Marcelo SAAVEDRA, DNI. N° 21.325.036, a partir de la fecha del presente.

PUBLICACIÓN PENDIENTE

Dcto. Acdo. N° 2378 – 30-11-2023 – Créase a partir del 01/09/2023, un adicional no remunerativo y no bonificable denominado «Elaboración y Presentación del Proyecto de Ley de Presupuesto de la Administración Pública Provincial» que será percibido en cada ejercicio anual durante los meses de septiembre a noviembre por el personal designado en esa tarea y que cuente con efectiva prestación de servicios en la Sec. de Presupuesto del Mtrio. de Economía. Autorízase a la Sec. de Recursos Humanos del Mtrio. de Trabajo, Planificación y Recursos Humanos a practicar la liquidación.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

AÑO 2023

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

N° 500 –22-06-2023– Transfiere los fondos para gastos de combustible de los establecimientos educativos de Educación Especial, incluidos en el «Programa para la Cobertura de Necesidades Básicas y Urgentes/ Combustible» correspondiente al mes de junio/2023 que se detallan en Anexo Único que forma parte de la presente, los que serán abonados a través del Dpto. Tesorería de la Dir. Pcial. de Administración, mediante la Cta. Cte. Oficial N° 46601474/04, Ley de Financiamiento Educativo por $785.800,00. Autoriza al Departamento mencionado la asignación de los fondos en forma virtual, a la Cuenta Bancaria de los responsables de los distintos establecimientos educativos. El gasto será imputado a la partida presupuestaria: SAF. 026–Ju.050–Prog.10–Act.1–Fi.3–Fu.4–Inc.5–PP.1–pp.5–F.Fin.1.4–M. 1-U.Geog.4901–E. Dest. 481, del Ejercicio vigente. Anexo Único para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

N° 501 – Pendiente.

N° 502 – 22-06-2023 – Dispone que el destino de prestación laboral de Paula Martina BAZAN, DNI. N° 36.051.337, será la Dir. Pcial. de Educación Especial, a partir de la presente y hasta nueva disposición. Decreto para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

N° 503 – 22-06-2023 – Reconoce a Marta Elena CONTRERAS, DNI. N° 21.074.177, los servicios prestados y la liquidación en concepto de legítimo abono hasta su efectiva prestación y aprueba la Liquidación Final y pago de los haberes, aportes y contribuciones conforme Anexos I y II, en relación al cargo detallado en Dcto. E. N 1129/2023. Autoriza a la Dir. Pcial. de Administración a emitir la orden de pago. El gasto será imputado a la partida del presupuesto del Ejercicio vigente. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

N° 504 – 22-06-2023 – Reconoce a Graciela del Valle MOYA, DNI. N° 14.324.082, los servicios

prestados y la liquidación en concepto de legítimo abono hasta su efectiva prestación y aprueba la Liquidación Final y pago de los haberes, aportes y contribuciones conforme Anexos I y II, en relación al cargo detallado en la Resolución RESRH-2022-2493- CAT-SRH#MTPRH y Dcto. E. N 824/2023. Autoriza a la Dir. Pcial. de Administración a emitir la orden de pago. El gasto será imputado a la partida del presupuesto del Ejercicio vigente. Anexos y Resolución para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

N° 505 – 22-06-2023 – Reconoce a Lucía del Rosario ARJONA, DNI. N° 13.379.858, los servicios prestados y la liquidación en concepto de legítimo abono hasta su efectiva prestación y aprueba la Liquidación Final y pago de los haberes, aportes y contribuciones conforme Anexos I y II, en relación al cargo detallado en Dcto. E. N° 516/2023. Autoriza a la Dir. Pcial. de Administración a emitir la orden de pago. El gasto será imputado a la partida del presupuesto del Ejercicio vigente. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

N° 506 – 26-06-2023 – Transfiere los fondos a los establecimientos educativos de Nivel Adulto, Especial, Artístico e Inicial de Gestión Estatal, en el marco del «Programa para la Cobertura de Necesidades Básicas y Urgentes/Combustible» correspondiente al mes de mayo/2023 que se detallan en Anexo Único que forma parte de la presente, los que serán abonados a través del Dpto. Tesorería de la Dir. Pcial. de Administración, mediante la Cta. Cte. Oficial N° 46601474/04, Ley de Financiamiento Educativo por $2.371.000,00. Autoriza al Departamento mencionado la asignación de los fondos en forma virtual a la Cuenta Bancaria de los responsables de los distintos establecimientos educativos. El gasto será imputado a la partida presupuestaria: SAF. 026–Ju.050–Prog.10–Act.1–Fi.3–Fu.4–Inc.5–PP.1–pp.5–F.Fin.1.4–M. 1-U.Geog.4901–E. Dest. 481, del Ejercicio vigente. Anexo Único para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

N° 507 –26-06-2023– Transfiere los fondos a los establecimientos educativos de Nivel Superior de Gestión Estatal, en el marco del «Programa para la Cobertura de Necesidades Básicas y Urgentes/Combustible» correspondiente al mes de mayo/2023, que se detallan en Anexo Único que forma parte de la presente, los que serán abonados a través del Dpto. Tesorería de la Dir. Pcial. de Administración, mediante la Cta. Cte. Oficial N° 46601474/04, Ley de Financiamiento Educativo por $409.000,00. Autoriza al Departamento mencionado, la asignación de los fondos en forma virtual a la Cuenta Bancaria de los responsables de los distintos establecimientos educativos. El gasto será imputado a la partida presupuestaria: SAF. 026–Ju.050–Prog.10–Act.1–Fi.3–Fu.4–Inc.5–PP.1–pp.5–F.Fin.1.4–M.1-U.Geog.4901–E. Dest. 481, del Ejercicio vigente. Anexo Único para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

N° 508 – 26-06-2023 – Rectifica la Res. Minist. E. N° 477/2023, incorporando en los considerandos el siguiente párrafo: «Que a orden 21, en PV-2023-01445775-CAT-MEC, la Ministra de Economía autoriza el incremento de las partidas presupuestarias de Gastos de Capital en detrimento de Gastos Corrientes por el importe de Pesos Setenta y Cinco Millones Doscientos Cinco Mil Ciento Treinta y Siete con 00/100 ($75.205.137,00), las que deberán ser imputadas con fuente de financiamiento 1.1 «Tesoro Provincial.».

N° 509 – 26-06-2023 – Ratifica en todos sus términos la Dispo. N° DISPR-2023-1247-CAT-DPEPM#ME, del 08/06/2023, con GDE. N° DI-2023-01318594-CAT-DPEPM#ME, emitida por la Dir. Pcial. de Educación de Gestión Municipal, Privada, Social y Cooperativa. Disposición para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

N° 510 – 26-06-2023 – Aprueba las Homologaciones de Títulos e Incumbencias elaboradas por la Comisión Permanente Homologadora de Títulos, según consta en el Anexo Único de la presente, disponible para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

N° 511 – 26-06-2023 – Dispone que el destino de prestación laboral de María Constanza CARRIZO LÓPEZ, DNI. N° 42.843.864, será la Dir. Pcial. de Educación Especial, a partir de la presente y hasta nueva disposición.

N° 512 – Publicada en B.O. N° 90/2023.

N° 513 – 27-06-2023 – Amplia los montos del Fondo Rotatorio Interno destinados a solventar las erogaciones que demanden: los Gastos Generales a la suma de

$125.000.000,00; Gastos de Comisiones de Servicio por $5.000.000,00; Cobertura de Gastos de Mantenimiento por $129.000.000,00 y Autoseguro para alumnos que asisten a Escuelas Públicas de Gestión Estatal $2.000.000,00 del Ministerio, ampliado por Res. Minist. E. N° 78/2023 en ámbito de la Dir. Pcial. de Administración, SAF. 26, F.FIN. 1.1, a partir de la fecha del presente acto administrativo.

N° 514 – 28-06-2023 – Da anuencia al Traslado Interjurisdiccional Provisorio por razones de Integración del Núcleo Familiar a Gisela María Fernanda RAMÍREZ, DNI. N° 33.855.255, Maestra de Grado, Titular de la Esc. EEP. N° 367 «Juan Amos Comenio» de 1ra. Categoría, Zona Urbana de Presidencia Roque Sáenz Peña, Pcia. del Chaco a establecimientos educativos de la ciudad de Tinogasta, Departamento homónimo, Pcia. de Catamarca, por el Ciclo Lectivo 2023. Dispone que la Sec. de Gestión Educativa, proceda a remitir el expediente a la jurisdicción de destino para la continuidad del trámite. Una vez devuelto el mismo a esta jurisdicción, previa elevación de la copia autenticada a la Sec. del Consejo Federal de Educación para el registro del trámite de Traslado, se dará vista a los Organismos.

N° 515 – 28-06-2023 – Concede Traslado Jurisdiccional Definitivo por razones de Integración del Núcleo Familiar a Cristian Ariel ZANACCHI, DNI. N° 23.324.149, Profesor Titular en la Esc. Pcial. de Educación Técnica N° 5, Ciudad de Santa María, Dpto. Santa María a la Esc. Secundaria N° 10 «Estanislao Maldones», Dpto. Fray Mamerto Esquiu.

N° 516 – 28-06-2023 – Transfiere los fondos a los establecimientos educativos de Nivel Primario (Zona Oeste) de Gestión Estatal, en el marco del «Programa para la Cobertura de Necesidades Básicas y Urgentes», correspondientes al mes de mayo/2023, que se detallan en el Anexo Único que forma parte de la presente, los que serán abonados a través del Dpto. Tesorería de la Dir. Pcial. de Administración, mediante la Cta. Cte. Oficial N° 46601474/04, Ley de Financiamiento Educativo por $ 4.077.000,00. Autoriza al Departamento mencionado la asignación de los fondos en forma virtual a la Cuenta Bancaria de los responsables de los distintos establecimientos educativos. El gasto será imputado a la partida presupuestaria: SAF. 026–Ju.050–Prog.10–Act.1–Fi.3–Fu.4–Inc.5–PP.1–pp.5–F.Fin.1.4–M. 1-U.Geog.4901–E. Dest. 481, del Ejercicio vigente. Anexo Único para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

N° 517 – 28-06-2023 – Reconoce a Sandra Cristina BARRIONUEVO, DNI. N° 17.949.806, los servicios prestados y la liquidación en concepto de legítimo abono hasta su efectiva prestación y aprueba la Liquidación Final y pago de los haberes, aportes y contribuciones conforme Anexos I y II, en relación al cargo detallado en Resolución RESRH-2022-2025-E-CAT-SRH#MTRH del 08/08/2022. Autoriza a la Dir. Pcial. de Administración a emitir la orden de pago. El gasto será imputado a la partida del presupuesto del Ejercicio vigente. Anexos y Resolución para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

N° 518 – 28-06-2023 – Reconoce a María Esther ROJAS, DNI. N° 16.449.736, los servicios prestados y la liquidación en concepto de legítimo abono hasta su efectiva prestación y aprueba la Liquidación Final y pago de los haberes, aportes y contribuciones conforme Anexos I y II, en relación a los cargos detallados en el Dcto. E. N° 1059/2023. Autoriza a la Dir. Pcial. de Administración a emitir la orden de pago. El gasto será imputado a la partida del presupuesto del Ejercicio vigente. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

N° 519 – 28-06-2023 – Reconoce a Antonio Rolando ÁLVAREZ, DNI. N° 13.096.929, los servicios prestados y la liquidación en concepto de legítimo abono hasta su efectiva prestación y aprueba la Liquidación Final y pago de los haberes aportes y contribuciones conforme Anexos I y II, en relación al cargo detallado en Resolución RESRH-2022-2672-E-CAT-SRH#MTPRH del 26/09/2022. Autoriza a la Dir. Pcial. de Administración a emitir la orden de pago. El gasto será imputado a la partida del presupuesto del Ejercicio vigente. Anexos y Resolución para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

N° 520 – 28-06-2023 – Reconoce a Eugenia Edith ACOSTA, DNI. N° 13.494.821, los servicios prestados y la liquidación en concepto de legítimo abono hasta su efectiva prestación y aprueba la Liquidación Final y pago de los haberes aportes y contribuciones, conforme

Anexos I y II, en relación al cargo detallado en Resolución RESRH-2023-1186-E-CAT-SRH#MTPRH del 22/03/2023. Autoriza a la Dir. Pcial. de Administración a emitir la orden de pago. El gasto será imputado a la partida del presupuesto del Ejercicio vigente. Anexos y Resolución para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

N° 521 – 28-06-2023 – Transfiere los fondos a los establecimientos educativos de Nivel Primario (Zona Este) de Gestión Estatal en el marco del «Programa para la Cobertura de Necesidades Básicas y Urgentes/Combustible» correspondiente al mes de mayo/2023 que se detallan en Anexo Único que forma parte de la presente, los que serán abonados a través del Dpto. Tesorería de la Dir. Pcial. de Administración, mediante la Cta. Cte. Oficial N° 46601474/04, Ley de Financiamiento Educativo por $ 3.145.000,00. Autoriza al Departamento mencionad la asignación de los fondos en forma virtual a la Cuenta Bancaria de los responsables de los distintos establecimientos educativos. El gasto será imputado a la partida presupuestaria: SAF.026–Ju.050–Prog.10–Act.1–Fi.3–Fu.4–Inc.5–PP.1–pp.5–F.Fin.1.4–M. 1-U.Geog.4901–E. Dest. 481, del Ejercicio vigente. Anexo Único para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

RESOLUCIONES DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

PUBLICACIÓN ADELANTADA

Resolución EN.RE. N° 06

CONVOCA A AUDITORIA PÚBLICA DE LOS SERVICIOS SANITARIOS PARA TRATAR LA ACTUALIZACIÓN TARIFARIA

San Fernando del Valle de Catamarca, 18 de Enero de 2024.

VISTO:

El Expte. En.Re. Letra «A» N° 264/23, iniciado con motivo de la presentación de la empresa AGUAS DE CATAMARCA SAPEM solicitando actualización tarifaria, la Ley N° 4963, el Contrato de Concesión; y

CONSIDERANDO:

Que a través de las actuaciones del Visto se tramita ante este Organismo, la solicitud de la prestadora AGUAS DE CATAMARCA SAPEM de iniciar el proceso de actualización tarifaria extraordinaria, debido a los sucesivos incrementos de costos, adjuntando la documentación y estudios respaldatorios (fs.01/23).

Que una vez efectuados los respectivos análisis, mediante Resolución En.Re. N° 146/23, se convocó a una Audiencia Pública para el día 28 de diciembre de 2023, a los fines de considerar la mencionada propuesta.

Que consecuentemente, se llevó adelante el proceso normativamente establecido, dentro del cual se completó la Instrucción o etapa preparatoria, en la que se presentaron los interesados para ser legitimados como parte en la Audiencia.

Que posteriormente, con fecha 26/12/23, la prestadora solicita la suspensión de la Audiencia, por motivos de reordenamiento interno de la empresa (fs. 82).

Que, por ello, mediante Resolución N° 161/23, este Organismo hace lugar a dicho pedido y suspende hasta nueva disposición la Audiencia Pública convocada para el 28/12/23. A fs. 86/92, obran las pertinentes notificaciones.

Que a fs. 94, AGUAS DE CATAMARCA SAPEM solicita continuar con el proceso de revisión tarifaria, que había sido suspendido en el mes de Diciembre de 2023, adjuntando un nuevo y actualizado estudio de costos.

Que a fs. 118/120, la Dirección de Tarifas y Costos de la Gerencia de Servicios Sanitarios, tras realizar el análisis de la nueva presentación, informa que: «… se toma como mes de cierre del presente cálculo: Diciembre de 2023… es necesario aclarar que el INDEC, modificó la metodología para calcular los índices, haciendo estos de forma anual …». Asimismo concluye que: «Del análisis de la variación de costos según el detalle establecido en el numeral 11.8.2.2 – Contrato de Concesión; los índices obtenidos del INDEC y contemplando que la inflación acumulada para el año 2023 es de 211.4 %; esta Dirección concluye que los indicadores considerados y la magnitud de sus variaciones, superan significativamente el porcentaje del

5%, resultando suficiente para determinar la procedencia de la revisión tarifaria solicitada …».

Que el mencionado numeral 11.8.2.1 define la Revisión de los Valores Tarifarios y Precios por modificación de costos, como la que se realice por invocación de que se ha producido un incremento o disminución en los costos de la Concesión superior al cinco por ciento (5%), calculado según lo establecido en el numeral 11.8.2.2, excepto en la revisión ordinaria.

Que, teniendo en cuenta ello, el artículo 32 de la Ley N° 4963, que en el inc. n) establece: «El régimen tarifario, sus cuadros, sus valores tarifarios y sus precios, podrán ser revisados extraordinariamente, ya sea de oficio por el EN.RE. o a pedido del prestador o usuarios, por causas debidamente justificadas, en las formas y procedimientos previstos en el contrato de concesión y normas reglamentarias. En caso de corresponder, el EN.RE. autorizará su modificación previa audiencia pública.», y vista la nueva presentación de la prestadora, resulta necesario fijar nueva fecha de Audiencia Pública, la que tendrá por objeto exclusivo y excluyente determinar si la solicitud efectuada por la empresa AGUAS DE CATAMARCA SAPEM, tendiente a la aprobación de la actualización tarifaria, se ajusta a las disposiciones de la Ley N° 4963, del Contrato de Concesión y al interés público.

Que, legalmente, la suspensión de un proceso es la interrupción o detención temporaria de un acto.

Que dado ello, al continuar con el proceso suspendido, corresponde seguir con el mismo, desde el momento en el cual se suspendió. No obstante ello, teniendo en cuenta que existe una nueva presentación de la prestadora con un nuevo estudio de actualización de costos, este Directorio considera que corresponde poner a disposición de los interesados esta última presentación, y consecuentemente ampliar la etapa preparatoria, a los efectos de que los usuarios, organizaciones, representantes de ellos y el público en general, tengan la posibilidad de conocerla y participar en la Audiencia Pública convocada para tratar la actualización solicitada.

Que por otra parte, vista la característica de continuidad de este procedimiento y la ampliación de la Instrucción, corresponde que se tengan por válidas las inscripciones realizadas en tiempo y forma con anterioridad a la suspensión de las actuaciones.

Que a fs. 122 obra Dictamen Legal.

Que el Directorio del Ente Regulador de Servicios Públicos y Otras Concesiones está facultado para el dictado de la presente en virtud de lo establecido por los artículos 4º inc. 12) y 32), 14º inc. 14) y concordantes de la Ley N° 4836.

Por ello;

EL DIRECTORIO DEL ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PÚBLICOS Y OTRAS CONCESIONES
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Convocar a AUDIENCIA PUBLICA de los SERVICIOS SANITARIOS, la que tendrá por objeto exclusivo determinar si la solicitud efectuada por la empresa AGUAS DE CATAMARCA, tendiente a la aprobación de la actualización tarifaria, se ajusta a las disposiciones de la Ley N° 4963, del Contrato de Concesión y al interés público.

ARTÍCULO 2°.- La nueva fecha de Audiencia Pública será el día 16 de Febrero de 2024, a las 9:00 horas en el Salón Calchaquí del Museo Adán Quiroga, sito en calle Sarmiento N° 450, de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, y su procedimiento se regirá por el Reglamento de Audiencias Públicas (Resolución En.Re. N° 064/96).

Todas las providencias y resoluciones quedarán notificadas los días martes y viernes o el siguiente hábil si fuesen feriados, pudiendo tomar vista y obtener copias de las actuaciones, salvo disposición en contrario, o las que deban serlo en forma personal (artículo 15º del Reglamento de Audiencias Públicas). Asimismo, se podrá acceder a las actuaciones pertinentes mediante el sitio web institucional enre.catamarca.gob.ar

ARTÍCULO 3º.- La AMPLIACIÓN de la ETAPA PREPARATORIA dará inicio el día 29 de Enero de 2024 a las 8:00 horas, concluyendo el día 07 de Febrero de 2024 a las 12:00 horas.

Quienes deseen ser parte de la Audiencia, y a efectos de su posterior legitimación, deberán presentarse ante los Instructores designados por escrito (original y copia), haciendo saber sus pretensiones y pruebas de manera fundada y ajustada al objeto de la Audiencia, las que

podrán presentarse hasta el día 07 de Febrero de 2024 a horas 12:00, sin excepción.

ARTÍCULO 4º.- Designar INSTRUCTORES a la Dra. María Agustina MESSERI y al Ing. Néstor Germán NADAL, para que actúen en forma individual o conjunta, los cuales podrán ser reemplazados por el Directorio del En.Re. por causa justificada.

ARTÍCULO 5º.- Designar DEFENSOR DEL USUARIO al Ing. Carlos Aníbal MARTINEZ, quién podrá ser reemplazado por el Directorio del En.Re. por causa justificada.

ARTÍCULO 6º.- Publicar la convocatoria por dos (2) días en dos (2) diarios de circulación en la Provincia de Catamarca. En la publicación se hará constar:

Que la Audiencia Pública tendrá por objeto exclusivo y excluyente «determinar si la solicitud efectuada por la EMPRESA AGUAS DE CATAMARCA SAPEM, tendiente a la aprobación de la actualización tarifaria, se ajusta a las disposiciones de la Ley N° 4963, del Contrato de Concesión y al interés público», agregando además:

a) Que se realizará el día 16 de Febrero de 2024, a horas nueve (9:00 hs.).

b) Que se llevará a cabo en el Salón Calchaquí del Museo Adán Quiroga, sito en calle Sarmiento N° 450, de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.-

c) Que el procedimiento se regirá por el Reglamento de Audiencias Públicas (Resolución En.Re. N° 064/96).

d) Que la Etapa Preparatoria dará inicio el día 29 de Enero de 2024 a horas 08:00, concluyendo el día 07 de Febrero de 2024, a horas 12:00.-

e) Que deberán presentarse ante los Instructores designados en sede del En.Re. sita en calle Sarmiento N° 890, de esta Ciudad Capital, por escrito (original y copia), proporcionar sus datos, constituir su domicilio en la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, adjuntar una dirección de correo electrónico para notificaciones, indicar y acreditar su personería si actuaran en representación, expresar su pretensión en el tema a debatir y acompañar documentación y prueba ofrecida, las que podrán ser ampliadas antes de la Audiencia. Asimismo, se podrá realizar la presentación a efectos de su legitimación como parte, mediante el sitio web institucional enre.catamarca.gob.ar, debiendo cumplir las mismas con idénticos requisitos que la presentación en formato papel. En ambos casos, deberán presentarse hasta las doce (12:00) horas del día 07 de Febrero de 2024, sin excepción.

f) Que los Instructores designados son: la Dra. María Agustina MESSERI y al Ing. Néstor Germán NADAL y que el Defensor del Usuario designado es: el Ing. Carlos Aníbal MARTINEZ.

g) Que todas las providencias y resoluciones quedarán notificadas los días martes y viernes o el siguiente hábil si fuesen feriados, pudiendo tomar vista y obtener copias de las actuaciones, salvo disposición en contrario, o las que deban serlo en forma personal (artículo 15º del Reglamento de Audiencias Públicas). También, se podrá acceder a las actuaciones pertinentes mediante el sitio web institucional enre.catamarca.gob.ar

h) Que los usuarios que deseen hacerse representar en la Audiencia Pública por el Defensor del Usuario, en los términos del último párrafo del artículo 25º del Reglamento de Audiencias Públicas - Resolución En.Re. N° 064/96-, podrán presentarse en sede del En.Re., sita en calle Sarmiento N° 890, esquina Mota Botello, de la ciudad de Catamarca, de lunes a viernes, en horario de 8:00 a 12:00 entre los días 29 de Enero de 2024 al 07 de Febrero de 2024. Asimismo, se podrá realizar la presentación a efectos de ser representados por el Defensor del Usuario, mediante el sitio web institucional enre.catamarca.gob.ar

ARTÍCULO 7º.- Notifíquese a AGUAS DE CATAMARCA SAPEM.

ARTÍCULO 8º.- Notifíquese la nueva fecha de Audiencia convocada por la presente, a los inscriptos en estas actuaciones.

ARTÍCULO 9º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial y al Poder Legislativo.

ARTÍCULO 10º.- Regístrese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

Dr. Roberto Luis Perrotta
Presidente Directorio
Ente Regulador de Servicios
Públicos y Otras Concesiones

Dr. Augusto César Acuña
Vocal Directorio
Ente Regulador de Servicios
Públicos y Otras Concesiones

SECCIÓN JUDICIAL

SUCESORIOS

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Familia de la Quinta Circunscripción Judicial, Secretaría Actuaria, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA FLORINDA GONZALES DE TORRES, TORIBIO SINECIO TORRES y BLANCA RESTITUCION TORRES. Publíquese por tres días. Tinogasta, Catamarca, 29 de diciembre de 2023. En autos «Expte letra «G» N° 350/23» caratulados: «GONZALES DE TORRES MARIA FLORINDA Y TORRES TORIBIO SINCECIO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO».- **Dra. Analy Yasmin Quintar – Secretaria.**

SUC 1 SAP – 16, 19 y 23/01/2024